

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS LISTAS DE
ACTIVIDADES, GIROS Y REGIONES COMERCIALES E
INDUSTRIALES, CONFORME A LAS CUALES LA SECRETARÍA DE
COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL AUTORIZARÁ LA
CONSTITUCIÓN DE CÁMARAS EMPRESARIALES**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/06/1998)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

HERMINIO BLANCO MENDOZA, Secretario de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 6o. fracción I, III y IX, 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal faculta a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para autorizar y vigilar, en términos de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la actividad de las cámaras empresariales;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o. fracción III de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, corresponde a esta dependencia determinar aquellas actividades económicas, incluyendo servicios, que quedarán comprendidas dentro de las listas de actividades comerciales e industriales, incluyendo servicios turísticos y de otra naturaleza, de giros industriales, y de regiones industriales y comerciales conforme a las cuales autorizará la constitución de cámaras empresariales;

Que el artículo sexto transitorio de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones dispone que esta Secretaría deberá publicar las listas de actividades, giros y regiones previstas en el artículo 9o. de dicha Ley y determinar las actividades comerciales e industriales, incluyendo servicios turísticos y de otra naturaleza, a más tardar el 30 de junio de 1998 y, a partir de esa fecha podrá autorizar la constitución de nuevas cámaras;

Que el artículo 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, establece el procedimiento que la Secretaría seguirá para la conformación y modificación de las mencionadas listas;

Que el 23 de marzo de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el proyecto de listas de actividades, giros y regiones comerciales e industriales y se convoca a los interesados en emitir comentarios para la integración de una versión definitiva;

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 9o. fracción I de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, mediante el Acuerdo indicado se convocó a quienes tuvieran interés jurídico respecto del contenido del proyecto de listas publicado para que presentaran comentarios, dentro de los sesenta días naturales siguientes, concluyendo dicho plazo el 22 de mayo de 1998;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para la elaboración de las listas definitivas materia del presente Acuerdo, esta Secretaría ha considerado las opiniones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y de las dependencias competentes; de cinco cámaras empresariales de comercio; de treinta y cuatro cámaras empresariales de industria y su confederación; y de las personas interesadas en la integración de giros industriales, actividades y regiones comerciales e industriales, así como en la constitución de nuevas cámaras empresariales;

Que conforme a lo establecido por el artículo 7o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, las regiones comerciales serán áreas geográficas conformadas por uno o varios municipios adyacentes de una entidad federativa y, tratándose del Distrito Federal por el conjunto de sus delegaciones;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8o. fracción I de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, se establecerá un giro industrial cuando la importancia económica de las actividades que lo integren, haga necesario que dichas actividades sean representadas en forma conjunta e independiente de otras, de modo tal que refleje adecuadamente la composición de las cadenas productivas observadas en la economía; y que dicha integración de giros se basará en la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, excepto cuando el carácter distintivo de los procesos productivos, de la tecnología empleada, o el destino común de la producción, hagan conveniente una agrupación distinta;

Que en atención a los comentarios emitidos por la Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas, A.C., y por la Asociación Nacional de Distribuidores de Gas L.P., A.C., en el sentido de incluir en el presente Acuerdo como giro específico la distribución de gas licuado de petróleo, y de acuerdo con la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática recibida en esta Secretaría, se considera procedente que dicha actividad, al comprender la compraventa del energético mencionado, permanezca como parte de la lista de actividades comerciales;

Que por lo se refiere a los comentarios emitidos por la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos, A.C., por la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles A.C. y por la Confederación de Asociaciones de Agentes de Viajes de México, A.C., en el sentido de incluir como giros específicos, respectivamente, a los servicios de tiempo compartido y clubes vacacionales, a la hotelería y a los servicios de agencias de viajes, y de acuerdo con la opinión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática recibida en esta Secretaría, se considera procedente que dichas actividades, al formar parte del sector de los servicios, toda vez que incluyen a aquellas unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de alojamiento temporal que puede o no incluir otros servicios adicionales, de asesoría y organización de itinerarios de viajes principalmente, al alquiler temporal de vivienda, la administración de bienes inmuebles, atractivos naturales, recreativos o deportivos, entre otras; permanezcan como parte de la lista de actividades comerciales;

Que conforme a los comentarios recibidos, al análisis realizado por esta dependencia, y debido a su importancia económica se ha determinado crear los giros industriales de autopartes, promoción y operación de parques industriales, promoción y desarrollo de vivienda, transportación ferroviaria, plástico, muebles y mezcal;

Que no se consideró procedente la solicitud del C. Mario García Franco para establecer un giro industrial de transformación en la región del Estado de Baja California, debido a que el porcentaje del producto industrial de la región en relación con el Producto Interno Bruto total de esa entidad federativa, es inferior al porcentaje del producto industrial total del territorio nacional con respecto al Producto Interno Bruto nacional, lo que contraviene el supuesto establecido en el artículo 8o. fracción IV de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para el establecimiento de una región industrial para actividades industriales genéricas;

Que no se consideró procedente la solicitud de la Unión Mexicana de Productores de Masa y Tortilla con Harina de Maíz A.C., a efecto de integrar un giro de fabricación de tortillas con harina de maíz, en virtud de que las actividades propuestas se encuentran actualmente integradas en el giro industrial de fabricación de masa y tortilla;

Que la empresa Restauraciones Ecológicas, S.A. de C.V., propuso la creación de un giro industrial de ecología y protección ambiental, en razón de la creciente industrialización del país y el desarrollo de grandes regiones urbanas que han derivado en el incremento de actividades necesarias para resolver los problemas de la destrucción ecológica, así como la prioridad del gobierno en las políticas de protección del medio ambiente y equilibrio ecológico. Al respecto, esta dependencia ha determinado analizar y realizar un mayor número de consultas con las organizaciones y entidades correspondientes, a efecto de estar en posibilidad de determinar el alcance de las actividades que deberán integrar a ese giro industrial;

Que la Industria Nacional de Autopartes, A.C., propuso la creación de un giro industrial de autopartes, en razón de la importancia económica del sector, el impacto en un gran número de actividades económicas y su potencial exportador, que actualmente la industria de autopartes tiene ventas anuales superiores a 7,000 millones de dólares y contribuye con el seis por ciento del Producto Interno Bruto del sector manufacturero, y que se hace necesaria la integración del correspondiente giro industrial, a través del cual se fomente un mayor valor agregado nacional de la industria automotriz que promueva la asociación en materia de tecnología y de capital con empresas extranjeras, incremente las exportaciones, aproveche las ventajas potenciales del mercado y apoye la creación de proveedores de clase mundial que sean competitivos, garanticen calidad, bajos costos y entrega oportuna;

Que la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, A.C., propuso la creación de un giro industrial de parques industriales, justificando la importancia estratégica de los parques industriales por su papel relevante como factor que promueve el desarrollo del aparato productivo nacional y su trascendencia en la estrategia de la política industrial del gobierno federal, a efecto de contribuir a promover su operación con estándares internacionales y apoyar la toma de decisiones de los industriales e inversionistas nacionales y extranjeros en la búsqueda de una adecuada localización para sus empresas y necesidades de operación;

Que en la actualidad existen doscientos cuarenta y seis parques industriales localizados en la mayor parte de las entidades federativas del país; que un desarrollo industrial del país más equilibrado desde la perspectiva regional, hace necesario el establecimiento de infraestructura adecuada en los estados menos industrializados; que el número de empresas establecidas en parques industriales es de 4,300 y dan ocupación a 769,795 trabajadores, y que poco más del cincuenta por ciento de estos parques se localizan en los estados de Baja California, Coahuila, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León y Estado de México;

Que la Federación Nacional de Promotores Industriales de Vivienda, A.C., solicitó el reconocimiento del giro industrial de desarrollo y promoción de vivienda, por el impacto económico y social de la actividad de la promoción y el desarrollo de la vivienda, su vinculación con otros sectores económicos, el carácter distintivo de sus procesos productivos y fundamentalmente por su relación con la política social en la materia, que tiene como objetivo central el orientar la acción del Estado hacia la promoción y coordinación de los esfuerzos público y privado en apoyo al financiamiento, construcción y comercialización de vivienda. Al respecto, esta dependencia ha determinado analizar y realizar un mayor número de consultas con las organizaciones y entidades correspondientes, a efecto de estar en posibilidad de determinar el alcance de las actividades que deberán integrar el giro industrial propuesto;

Que la empresa Transportación Ferroviaria Mexicana, S.A., propuso la creación de un giro industrial de transportación ferroviaria, en virtud de la posición estratégica del sector ferroviario en el transporte de carga eficiente, su impacto en todas las actividades industriales del país, la política federal de desincorporación estatal de esta actividad y el potencial de desarrollo del sector, a efecto de contribuir a promover la modernización de esta industria, impulsar la inversión privada y la competencia en la prestación de más y mejores servicios con estándares internacionales;

Que en 1996 la industria de transportación ferroviaria participó con el 2.93% del Producto Interno Bruto del sector transportes, almacenaje y comunicaciones y con el 0.3% del Producto Interno Bruto nacional; que en 1997 este sector transportó 3.9 millones de pasajeros, y 60.6 millones de toneladas de carga, participando con el 0.14% del total de pasajeros y el 8.96% del total de carga, transportados por los servicios carretero, marítimo, aéreo, incluyendo el ferroviario;

Que la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C., propuso la creación de un giro industrial del plástico, por su importancia como una industria generadora de alto valor agregado de los productos derivados del petróleo, su potencial exportador, así como su creciente relevancia en la sustitución de manufacturas de madera y metal de consumo intermedio y final;

Que la industria del plástico se integra con más de 4,574 establecimientos, que emplean a 195,518 trabajadores, su producción es de 6,522 millones de pesos a precios de 1993, exporta el 35.4% de la misma y participa con el 5.2% del empleo y 2.46% del Producto Interno Bruto del sector manufacturero; y que esta actividad es proveedora estratégica de una amplia gama de insumos para el resto de las actividades económicas, en particular las de mayor potencial de crecimiento como construcción, vivienda, automotriz, manufacturas eléctricas y electrónicas;

Que la Asociación Mexicana de Muebles de Jalisco, A.C., propuso la creación de un giro industrial de muebles en la región de Jalisco, en razón de la alta concentración de la industria mueblera en esa entidad federativa y del alto impacto en la generación de empleos en las empresas micro y pequeñas, las cuales son de importancia estratégica para su integración en los mercados de exportación;

Que esta industria se integra por 7,938 empresas, genera 131,082 empleos, exporta el 40.9% de su producción y participa con el 1.11% del Producto Interno Bruto manufacturero y con el 0.21% del Producto Interno Bruto nacional, y que en el Estado de Jalisco se ubican 1,146 establecimientos que representan el quince por ciento del total de la industria nacional de muebles;

Que la Asociación de Mezcaleros de Oaxaca, A.C., propuso la creación de un giro industrial del mezcal, en razón de que la actividad de elaboración del mezcal tiene un fuerte impacto en el empleo y en la economía regional, así como una denominación de origen reconocida en el ámbito nacional e internacional; y que la creación de este giro contribuirá al fomento y reforzamiento del potencial de su capacidad competitiva en los mercados nacional y de exportación;

Que transcurrido el plazo señalado, y una vez que fueron analizados y estudiados por esta dependencia los comentarios recibidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS LISTAS DE ACTIVIDADES,
GIROS Y REGIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, CONFORME A LAS CUALES
LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL AUTORIZARA LA
CONSTITUCION DE CAMARAS EMPRESARIALES**

PRIMERO. Listas de actividades comerciales:

ACTIVIDADES COMERCIALES

DESCRIPCION CODIGO

CMAP

1. Compraventa de fierro viejo (chatarra) y desechos de metales no ferrosos. 611001
2. Compraventa de materiales de demolición. 611002
3. Compraventa de papel y cartón usado. 611003
4. Compraventa de vidrio usado. 611004
5. Compraventa de otros desechos y residuos industriales. 611005
6. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales. 612001
7. Comercio al por mayor de alimentos preparados para animales. 612002
8. Comercio al por mayor de cueros y pieles curtidos y sin curtir. 612003

9. Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado y otros artículos 612004 de piel y materiales sucedáneos.
10. Comercio al por mayor de fibras textiles procesadas de origen natural o químico. 612005
11. Comercio al por mayor de madera aserrada y materiales de construcción no metálicos, excluye a las madererías que cuenten con equipo mecánico para aserrar y cortar madera. 612006
12. Comercio al por mayor de papel y cartón nuevo. 612007
13. Comercio al por mayor de envases. 612008
14. Comercio al por mayor de carbón mineral y otros combustibles sólidos. 612009
15. Comercio al por mayor de fertilizantes y plaguicidas. 612010
16. Comercio al por mayor de combustibles derivados del petróleo. 612011
17. Comercio al por mayor de productos químico-farmacéuticos, de tocador y veterinarios. 612012
18. Comercio al por mayor de productos químicos para usos industriales. 612013
19. Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la industria. 612014
20. Comercio al por mayor de artículos de ferretería y tlapalería. 612015
21. Comercio al por mayor de muebles y accesorios para el hogar y oficinas. 612016
22. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias. 612017
23. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria y la construcción. 612018
24. Comercio al por mayor de equipo, mobiliario y materiales para el Comercio y los Servicios. 612019
25. Comercio al por mayor de computadoras y sus accesorios. 612020
26. Comercio al por mayor de vehículos de transporte, accesorios, refacciones y partes. 612021
27. Comercio al por mayor de juguetes, papelería, útiles escolares y de oficina. 612022
28. Comercio al por mayor de otras materias primas o materiales de uso industrial, no mencionados anteriormente. 612023

29. Comercio al por mayor no clasificado en otra parte. 612024
30. Comercio al por mayor de frutas y legumbres frescas. 614001
31. Comercio al por mayor de chile seco y especias. 614002
32. Comercio al por mayor de carne. 614003
33. Comercio al por mayor de huevo. 614004
34. Comercio al por mayor de leche natural. 614005
35. Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos marinos. 614006
36. Comercio al por mayor de abarrotes y ultramarinos. 614007
37. Comercio al por mayor de salchichonería y cremería. 614008
38. Comercio al por mayor de dulces y chocolate. 614009
39. Comercio al por mayor de otros productos alimenticios no mencionados anteriormente. 614010
40. Comercio al por mayor de refrescos y agua purificada. 614011
41. Comercio al por mayor de cerveza. 614012
42. Comercio al por mayor de vinos y licores. 614013
43. Comercio al por mayor de cigarros y puros. 614014
44. Comercio al por menor de alimentos y bebidas en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas. 621001
45. Comercio al por menor de granos y semillas. 611002
46. Comercio al por menor de frutas y legumbres frescas. 611003
47. Comercio al por menor de chiles secos, especias y condimentos. 621004
48. Comercio al por menor de animales vivos. 621005
49. Comercio al por menor de carne (carnicerías). 621006
50. Comercio al por menor de vísceras de ganado, crudas y semicocidas. 621007
51. Comercio al por menor de carne de aves (pollerías). 621008
52. Comercio al por menor de huevo. 621009

53. Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos marinos 621010 (pescaderías).
54. Comercio al por menor de pan y tortillas. 621011
55. Comercio al por menor de leche. 621012
56. Comercio al por menor de salchichonería y cremería. 621013
57. Comercio al por menor de dulces y chocolates.621014
58. Comercio al por menor de paletas y nieve. 621015
59. Comercio al por menor de cerveza. 621016
60. Comercio al por menor de vinos y licores (vinaterías) 621017
61. Comercio al por menor de cigarros y puros (tabaquerías) 621018
62. Comercio al por menor de refrescos y agua purificada. 621019
63. Comercio de productos alimenticios al por menor en supermercados y tiendas 622001 de autoservicio.
64. Comercio de productos alimenticios al por menor en almacenes y tiendas no 622002 especializadas.
65. Comercio al por menor de productos farmacéuticos y de perfumería (farmacias, 623011 boticas y perfumerías).
66. Comercio al por menor de productos veterinarios. 623012
67. Comercio al por menor telas, casimires y blancos. 623021
68. Comercio al por menor de artículo de mercería, sedería y similares. 623022
69. Comercio al por menor de ropa. 623023
70. Comercio al por menor de calzado (zapaterías). 623024
71. Comercio al por menor de sombreros. 623025
72. Comercio al por menor de artículos de cuero, piel y materiales sucedáneos.623026
73. Comercio al por menor de paraguas, sombrillas y otros artículos de uso personal. 623027
74. Comercio al por menor de muebles en general. 623031
75. Comercio al por menor de alfombras, cortinas y productos similares. 623032

76. Comercio al por menor de vidrios, espejos, lunas y similares. 623033
77. Comercio al por menor de instrumentos musicales. 623034
78. Comercio al por menor de discos y cintas magnetofónicas. 623035
79. Comercio al por menor de antigüedades, pinturas, esculturas, y otras obras de arte. 623036
80. Comercio al por menor de estufas y aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar. 623037
81. Comercio al por menor de máquinas de coser y de tejer para uso doméstico. 623038
82. Comercio al por menor de artículos de ferretería. 623041
83. Comercio al por menor de pinturas, lacas, barnices y similares en establecimientos especializados. 623042
84. Comercio al por menor de artículos de tlapalería. 623043
85. Comercio al por menor de cristalería, loza, cuchillería y similares. 623044
86. Comercio al por menor de material eléctrico y accesorios. 623045
87. Comercio al por menor de gas licuado combustible. 623050
88. Comercio al por menor de carbón vegetal, mineral y otros combustibles no derivados del petróleo. 623061
89. Comercio al por menor de petróleo y tractolina. 623062
90. Comercio al por menor de grasas y aceites lubricantes, aditivos y similares. 623063
91. Comercio al por menor de equipo y material fotográfico y cinematográfico. 623071
92. Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos. 623072
93. Comercio al por menor de papelería, útiles escolares, de oficina y dibujo. 623073
94. Comercio al por menor de libros. 623074
95. Comercio al por menor de periódicos y revistas. 623075
96. Comercio al por menor de plantas y flores naturales y artificiales. 623076
97. Comercio al por menor de anteojos y accesorios. 623077
98. Comercio al por menor de juguetes. 623078
99. Comercio al por menor de máquinas de escribir y calculadoras de bolsillo. 623079

100. Comercio al por menor de aparatos y artículos ortopédicos. 623080
101. Comercio al por menor de relojes, artículos de platería y joyería. 623081
102. Comercio al por menor de artesanías. 623082
103. Comercio al por menor de artículos religiosos. 623083
104. Comercio al por menor de otros artículos nuevos para el hogar no clasificados 623084 anteriormente.
105. Comercio al por menor de artículos para el hogar usados. 623085
106. Comercio al por menor de motocicletas y bicicletas. 623086
107. Comercio al por menor de armas de fuego, cartuchos y municiones. 623087
108. Comercio al por menor de aeronaves, embarcaciones y otro equipo especial de 623088 esparcimiento.
109. Comercio al por menor de billetes de lotería y similares. 623089
110. Comercio al por menor de otros artículos y productos no clasificados anteriormente. 623090
111. Comercio al por menor en tiendas de departamentos especializados. 624001
112. Comercio al por menor en almacenes y tiendas no especializadas. 624002
113. Comercio al por menor de automóviles nuevos. 625001
114. Comercio al por menor de automóviles usados. 625002
115. Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles. 625003
116. Comercio al por menor de refacciones y accesorios nuevos para automóviles. 625004
117. Comercio al por menor de refacciones, partes y accesorios usados para 625005 automóviles.
118. Comercio al por menor de gasolina y diesel. 626000
119. Servicio de alquiler de automóviles, incluye alquiler de automóviles con, o sin 711319 chofer.
120. Transporte turístico, incluye alquiler de embarcaciones. 712023
121. Servicio de mensajería. 720002

122. Servicio de alquiler de vivienda. 821101
123. Servicio de alquiler de terrenos, locales comerciales y otros edificios no residenciales. 821102
124. Servicio de alquiler de salones para fiestas y convenciones, excluye a los salones de fiestas y de convenciones que se clasifican en los códigos 9310 y 9320, según corresponda. 821103
125. Servicios de agentes inmobiliarios, incluye a corredores de bienes raíces y personas dedicadas a la compraventa de bienes inmuebles. 821201
126. Servicios de alquiler, compraventa y administración de bienes inmuebles (inmobiliarias), incluye fraccionamiento en lotes para su venta (fraccionadoras). 821202
127. Servicios de administración de cementerios. 821203
128. Servicios de valuadores, promotores y consultores inmobiliarios. 821204
129. Servicio de alquiler de maquinaria y equipo para la agricultura y pesca, incluye el alquiler de artes y equipo de pesca. 831111
130. Servicio de alquiler de maquinaria y equipo para la industria, incluye alquiler de maquinaria para la construcción y de equipos profesionales para radiodifusión, televisión y comunicaciones. 831112
131. Servicios de alquiler de equipo electrónico para el procesamiento informático. 831113
132. Servicio de alquiler de equipo y mobiliario para comercios, oficinas, etc., incluye alquiler de máquinas vendedoras de cigarros, dulces, bebidas, alquiler de equipo de radio, comunicación y localización de personas, sanitarios portátiles, etc. 831114
133. Servicio de alquiler de equipo para el transporte terrestre, excluye automóviles, incluye alquiler de carros de ferrocarril, remolques, montacargas, diablos, etc. 831115
134. Servicios de alquiler de televisores, equipo de sonido, videocasetes e instrumentos musicales. 831121
135. Servicios de alquiler de equipo fotográfico profesional y proyectores. 831122
136. Otros servicios de alquiler de equipo, maquinaria y mobiliario no mencionados anteriormente. 831123
137. Servicios de alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares. 831201
138. Servicios de alquiler de ropa y similares. 831202
139. Otros servicios de alquiler no mencionados anteriormente. 831203

140. Servicios privados de educación preescolar, comprende jardines de niños, 921101 excluye guarderías.
141. Servicios privados de educación primaria. 921102
142. Servicios privados de educación secundaria, comprende secundarias generales 921103 y técnicas.
143. Servicios privados de educación media superior, comprende bachillerato o 921104 equivalente, incluye preparatorias y bachillerato con opción terminal.
144. Servicios privados de educación superior, que requieren de estudios previos de 921105 bachillerato o equivalente, comprende universidades particulares, incluye escuelas particulares: de técnico especializado, licenciatura universitaria tecnológica y postgrados.
145. Servicios privados de educación que combinan los niveles de enseñanza 921106 preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.
146. Servicios de enseñanza comercial y de idiomas, incluye escuelas por 921107 correspondencia, enseñanza de idiomas por medio de discos, libros y cintas grabadas.
147. Servicios de capacitación técnica, de oficios y artesanías, incluye escuelas de 921108 capacitación industrial y de servicios, tales como: escuelas de belleza, etc.; incluye escuelas de computación, enfermería, etc.
148. Servicios de enseñanza de música, danza y otros servicios particulares de 921109 enseñanza, incluye escuelas de manejo de vehículos.
149. Servicios privados de educación especial. 921111
150. Servicios privados en consultorios y clínicas dentales. 923113
151. Servicios privados de laboratorios de análisis clínicos auxiliares al diagnóstico 923114 médico, incluye servicios de hematología, anatomopatológicos, parasitológicos, citológicos, etc.; incluye gabinetes privados de electroencefalografía, electrocardiografía, rayos X, etc.
152. Servicios veterinarios privados, a la ganadería, incluye servicios de 923121 zootecnistas.
153. Otros servicios veterinarios privados, incluye pensiones de animales, servicios 923122 de sociedades protectoras, incluye estéticas veterinarias.
154. Servicios privados de asistencia social, incluye los servicios de instituciones 924100 privadas de rehabilitación, guarderías y asilos.
155. Servicio de cabarets y centros nocturnos, incluye salones de baile y 931020 discotheques.
156. Servicio de cantinas y bares. 931031

157. Servicio de cervecerías. 931032
158. Servicio de pulquerías. 931033
159. Servicio de hoteles de lujo, incluye los hoteles clasificados con cinco estrellas o 932001 gran turismo, incluye los servicios de centros vacacionales para empleados o exclusivos para socios de alguna institución.
160. Servicio de hoteles económicos. 932002
161. Servicio de moteles. 932012
162. Servicio de campamentos para casas móviles (trailer parks). 932013
163. Servicio de hospedaje en casas de huéspedes y departamentos amueblados, 932014 incluye aquellos departamentos amueblados cuando la renta supone algún servicio de hotelería, incluye casas residenciales para estudiantes, así como el servicio de restaurantes en conexión con el hospedaje que no se pueda declarar por separado, etc.
164. Servicio de albergues juveniles y campamento temporal. 932015
165. Servicios privados de promoción, montaje y presentación de espectáculos 941106 artísticos.
166. Servicios de autores, compositores y otros artistas independientes, privados. 941107
167. Servicios de bibliotecas, museos, jardines botánicos y similares privados, 942101 incluye zoológicos.
168. Servicios de promoción y montaje de exposiciones de pinturas, esculturas y 942102 otras obras de arte privados.
169. Servicios privados en centros sociales, recreativos y deportivos, incluye los 949101 servicios de clubes deportivos, gimnasios, albercas, campos deportivos, billares, boliches, alquiler de lanchas, caballos, bicicletas, etc.; excluye los balnearios y parques acuáticos.
170. Servicios privados de promoción y presentación de espectáculos deportivos, 949102 taurinos y circos.
171. Servicios privados de enseñanza de gimnasia y artes marciales, incluye 949103 entrenadores de deportistas por cuenta propia.
172. Otros servicios recreativos y esparcimientos privados. Incluyen atracciones y 949104 juegos mecánicos y electrónicos que funcionan con monedas.
173. Servicios de diseño industrial. 951006
174. Servicios de mercadotecnia. 951007

175. Servicios de publicidad y actividades conexas, incluye a los decoradores de 951008 displays y aparadores, ferias y exposiciones comerciales e industriales, publicidad en azoteas y elaboración de rótulos, excluye la fabricación de anuncios luminosos que se clasifican en el código 383111: fabricación, mantenimiento y reparación de anuncios luminosos.

176. Servicios de diseño artístico. 951009

177. Servicio de valuación de metales y piedras preciosas. 951011

178. Servicios de agencias aduanales y de representación, incluye los servicios de 951012 examen de muestras para fines de transporte, embalaje y despacho de carga, etc., excluye los servicios de agentes navieros.

179. Servicio de agencias noticiosas. 951014

180. Servicios administrativos de trámite y cobranza, incluye escritorios públicos, 951015 servicios de mecanografía, etc.

181. Servicios de agencias de colocación y selección de personal, excluye de 951018 artistas y personal teatral que se clasifican en el código 941106: servicios privados de promoción, montaje y presentación de espectáculos artísticos, o en el código 941204: servicios públicos de promoción, montaje y presentación de espectáculos artísticos, según sea el caso.

182. Servicios de protección y de custodia. 951019

183. Servicios de decoración de interiores. 951020

184. Servicios de limpieza de inmuebles, incluye la limpieza y mantenimiento de las 951021 instalaciones del inmueble, tales como: limpieza y desinfección de depósitos, limpieza de alfombras y ventanas, pulido de pisos, extracción de basura, limpieza de ductos, etc., excluye los servicios de ampliación, reconstrucción y remodelación de inmuebles.

185. Servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, excluye los 951022 servicios de fumigación de cultivos que se clasifican en el código 971010 prestación de servicios agrícolas.

186. Otros servicios profesionales, técnicos y especializados, no listados 951023 anteriormente, incluye el polarizado de vidrios y cristales, etc., excluye la clasificación y certificación de buques.

187. Servicios de fotografía. 952002

188. Servicios de masajistas, boquerías y sanitarios públicos, excluye estéticas. 952004

189. Servicios de agencias funerarias. 952005

190. Servicios de guías de turismo por cuenta propia, excluye los servicios de las 952006 agencias de viajes y de turismo que se clasifican en el código 979001: servicios de agencias de viajes y turísticas.

191. Servicios de predicción de futuro, incluye astrología, cartomancia, servicios 952007 espiritistas, etc.

192. Otros servicios personales no listados anteriormente, incluye alquiler de 952008 compartimentos para guardar paquetes, investigaciones genealógicas, agencias de matrimonios, taxidermistas, etc.

193. Servicios domésticos, incluye chofer, cocinera, lavandera, recamarera, etc., 954001 para servicio doméstico.

194. Servicios de jardinería doméstica, excluye la construcción de parques y jardines 954002 que se clasifican en el código 501200: construcción de obras y urbanización.

195. Servicio de lavado y lubricación de automóviles, excluye la lubricación como 961204 actividad preponderante.

196. Servicio de estacionamiento y pensión para vehículos. 973103

197. Servicio de báscula con fines de transporte. 973104

198. Servicio de grúas para vehículos. 973105

199. Otros servicios relacionados con el transporte terrestre no mencionados 973106 anteriormente.

200. Servicios de intermediarios de comercio. 975000

201. Servicio de agencias de viaje y turísticas, excluye los servicios de guías de 979001 turismo por cuenta propia que se clasifican en el código 952006 y a las oficinas de información turística pertenecientes al sector público que se clasifican en el código 910009: servicios técnicos especializados de los gobiernos federal y estatal.

202. Servicio de almacenamiento y refrigeración, comprende a las bodegas o 979002 almacenes que tienen como actividad el almacenamiento y refrigeración de productos, excluye a los almacenes de depósito que operan como organismos auxiliares de crédito y que son normados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que se clasifican en el código 811042: Almacenes Generales de Depósito.

SEGUNDO. Listas de regiones comerciales:

RegiónMunicipio

AGUASCALIENTES

1. Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

BAJA CALIFORNIA

2. Ensenada.

3. Mexicali.

4. Tecate.

5. Tijuana.

BAJA CALIFORNIA SUR

6. Comondú.

7. La Paz.

8. Mulegé.

9. Los Cabos.

10. Loreto.

11. Comondú, La Paz, Mulegé, San José del Cabo, Santiago, San Antonio y Todos Santos.

12. Guerrero Negro.

CAMPECHE

13. Campeche, Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo.

14. Carmen.

COAHUILA

15. Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza.

16. Ciudad Acuña y Jiménez.

17. Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura y Sacramento.

18. Múzquiz.

19. San Juan de Sabinas.

20. Allende, Guerrero, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza.

21. Juárez, Progreso y Sabinas.

22. Arteaga, General Cepeda, Ramos Arizpe y Saltillo.

23. San Pedro.

24. Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón y Viesca.

25. Parras.

26. Frontera.

27. Ciudad Acuña y Jiménez.

COLIMA

28. Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Alvarez.

29. Armería, Ixtlahuacán y Tecomán.

30. Manzanillo y Minatitlán.

CHIAPAS

31. Cintalapa y Jiquipilas.

32. Acapetahua, Escuintla, Huixtla, Motozintla, Siltepec y Villa Comaltitlán.

33. Chilón, Ocosingo, Salto de Agua, San Cristóbal de las Casas, Teopisca, Venustiano Carranza, Villas las Rosas y Yajalón.

34. Cacahoatan, Huehuetán, Mazatán, Tapachula, Tuxtla Chico y Unión Juárez.

35. Berriozábal, Chiapa de Corzo, Copainala, Ocozocoautla, San Fernando, Suchiapa, Tapilula y Tuxtla Gutiérrez.

36. Angel Albino Corzo, La Concordia, Villacorzo y Villaflores.

37. Chicomusuelo, Comitán, Comalapa, La Independencia, Las Margaritas, Tzimol y La Trinitaria.

38. Mapastepec, Pijjapan y Tonalá.

39. Frontera Hidalgo, Metapa de Domínguez y Suchiate.

40. Amatán, Bochil, Chalchihuitán, El Bosque, Huitiupan, Jitotol, Pueblo Nuevo, Sabanilla, Solistahuacán y Simojovel.

41. Arriaga.

42. Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, La Criadea, Ostuacán, Pichucalco y Solosuchiapa.

CHIHUAHUA

43. Camargo.

44. Bachiniva, Bocoyna, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chínipas, Gómez Farías, Guazapares, Guerrero, Madera, Maguarichi, Matachi, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, San Francisco de Borja, Temósachic y Uruachic.

45. Delicias, Julimes, Meoqui y Rosales.

46. Jiménez.

47. Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Guadalupe Bravos, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Praxedis G. y Nuevas Casas Grandes.

48. Aldama, Aquiles Serdán, Batopilas y Chihuahua.

49. Ascensión, Casas Grandes, Galeana y Ventura.

50. Coyame, Manuel Benavides y Ojinaga.

51. Allende, Balleza, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Olivos, Santa Bárbara, San Francisco del Oro, Villa Coronado, Villa Matamoros y Valle de Zaragoza.

52. Aldama, Aquiles Serdán, Batopilas, Chihuahua, Coyame, Doctor Belisario Domínguez, General Trías, Gran Morelos y Satevó.

DISTRITO FEDERAL

53. Delegaciones: Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

DURANGO

54. Canatlán, Canelas, Canteco de Comonfort, Cuencamé, Durango, General Simón Bolívar, Francisco I. Madero, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Ignacio Allende, Indé, Las Nieves, Mezquital, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Nuevo Ideal, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, El Salto, San Miguel de las Cruces, Santa María del Oro, Santiago Papasquiario, Suchil, Tamazula, Tayoltita, Tepehuanes, Topia, Vicente Guerrero y Villa Unión.

55. Gómez Palacio, Mapimí, Nazas, San Juan de Guadalupe y Tlahualilo.

56. Durango.

GUANAJUATO

57. Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacua.

58. Apaseo el Grande y Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortázar, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.

59. Dolores Hidalgo y San Diego de la Unión.
60. Guanajuato.
61. Abasolo, Aldama, Cortazar, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato y Pueblo Nuevo.
62. León.
63. Moroleón.
64. Salamanca.
65. Pénjamo.
66. Salvatierra.
67. Ocampo y San Felipe.
68. Ciudad Manuel Doblado, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón.
69. Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.
70. Allende.
71. Silao y Romita.
72. Uriangato.
73. Jaral del Progreso y Valle de Santiago.

GUERRERO

74. Acapulco de Juárez, Ayutla de los libres, Atoyac de Alvarez, Ayutla, Azoyú, Coahuayutla de José María Izaz, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuatepec, Florencio Villarreal, Igualapa, La Unión, Ometepepec, Petatlán, San Jerónimo de Juárez, San Martín, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecpan de Galeana, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.
75. José Azueta y Zihuatanejo.
76. Apaxtla, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia y Tepecoacuilco de Trujano.
77. Pilcaya, Taxco de Alarcón y Tetipac.
78. Ajuchitlán del Progreso, Ciudad Altamirano, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro.
79. Benito Juárez y Tecpan de Galeana.

80. Apango, Atlixac, Chichihualco, Chilapa, Chilpancingo, Chitlán, Quechultenango, Tiapa, Tlacotepetl, Tixtla y Zumpango.

81. Teloloapan.

HIDALGO

82. Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Alfajayucan, Almoloya, Apán, Atlapexco, Atotonilco Calnali, Ciudad Sahagún, Chapantongo, Chilcuautla, El Arenal, El Cardonal, El Grande, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Jaltocán, Juárez, Metztlán, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Molango, Omitlán de Juárez, San Felipe Orizatlán, Pácula, Pachuca de Soto, Pisaflores, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santa María, Tasquillo, Tecozautla, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río, Tezonotepec de Aldama, Tianguistengo, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlanchinol, Tizayuca, Tolcayuca, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica, Zapotlán de Juárez, Zacualtipán y Zempoala.

83. Mixquiahuala de Juárez, Tula de Allende y Tepeji del Río Ocampo.

84. Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca, Cuautepec, Metepec, Santiago Tulantepec, Singuilucan y Tulancingo.

85. Chapulhuacán, Lolotla, Metztlán, La Misión, Nicolás Flores y Zimapán.

JALISCO

86. Ameca.

87. Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado y Jesús María.

88. Autlán de Navarro, Ayutla, Cihuatlán, El Grullo, El Limón, Huejutla, Purificación y Unión de Tula.

89. Ciudad Guzmán, Jalisco, Jilotlán de los Dolores, Manuel M. Diéguez, Mazamitla, Pihuamo, Quitupan, San Sebastián Ex Noveno Cantón, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tonila, Tuxpan, Valle de Juárez y Zapotiltic.

90. Ahualulco de Mercado, Amatitán, Arenal, Bolaños, Chapala, Chimaltlán, Chiquilistlán, Colotlán, Cuquío, Guadalajara, Hostotipaquillo, Huejúcar, Huejuquilla El Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Magdalena, Mexxicacán, Mezquitic, San Cristóbal de la Barranca, San Marcos, San Martín de Bolaños, Santa María de los Angeles, Tala, Teocaltiche, Tequila, Tlaquepaque, Tonalá, Totatiche, Villa Hidalgo y Zapopan.

91. La Barca.

92. Encarnación de Díaz, Lagos de Moreno, Ojuelos, San Diego de Alejandría, San Julián y Unión de San Antonio.

93. El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, El Tototlán y Zapotlán del Rey.

94. Cabo Corrientes, Mascota, Puerto Vallarta, Talpa de Allende, Tomatlán y San Sebastián.

95. Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto, Teocaltiche y Totitlán.

96. Amacueca, Atoyac, Ciudad Venustiano Carranza, Sayula, Tapalpa, Techaluta, Teocuitatlán de Corona, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco y Zapotitlán.

97. Tlaquepaque y Tonalá.

98. Acatic, Acatlán de Juárez, Aculco de Mercado, Amatitán, Ameca, Antonio Escobedo, Arandas, Arenal, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atenguillo, Ayutla, Bolaños, Cañadas de Obregón, Cabo Corrientes, Cocula, Colutlán, Concepción de Buenos Aires, Huautla, Cuquío, Chapala, Chimaltitlán, Ejutla, El Salto, Etzatlán, Guachinango, Guadalajara, Hostotipaquillo, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jilotlán de los Dolores, Jocotepec, Juchitlán, Juanacatlán, La Barca, Magdalena, Manuel M. Diéguez, Mazamitla, Mexxicacán, Mezquitic, Manzanillo de la Paz, La Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, Quitupán, San Cristóbal de la Barca, San Juan de los Lagos, San Marcos, San Martín de Bolaños, San Sebastián Exdécimo Cantón, Santa María de los Angeles, San Martín Hidalgo, San Miguel el Alto, Talpa de Allende, Tlaquepaque, Tomatlán, Tonalá, Totatiche, Tequila, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Teuchitlán, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tuxcueca, Unión de Tula, Valle de Guadalupe, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Guerrero, Villa Purificación, Villa Hidalgo, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapopan, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo.

ESTADO DE MEXICO

99. Nezahualcóyotl.

100. Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa y Tlalmanalco.

101. Coacalco y Ecatepec.

102. Huixquilucan y Naucalpan.

103. Acolman, Atenco, Axapusco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Nopaltepec, Otumba, Papalotla La Paz, San Martín de las Pirámides, San Juan Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.

104. Atizapán de Zaragoza, Iturbide, Jilotzingo, Nicolás Romero y Tlalnepantla.

105. Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Donato Guerra, El Oro, Harinas Chapultepec, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jalatlaco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicalcingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Sultepec, Toluca, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonicato, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacoalpan, Zinacantepec, Zoyaniquilpan y Zumpahuacán.

106. Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiatic, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.

107. Iturbide y Jilotzingo.

MICHOACAN

108. Apatzingán.

109. Hidalgo e Irimbo.

110. Cotija.

111. Angamacutiro, Churintzio, La Piedad, Numarán, Penjamillo y Zináparo.

112. Lázaro Cárdenas.

113. Alvaro Obregón, Charo, Chucándiro, Cuitzeo, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Tzitzio y Zinapécuaro.

114. Francisco J. Múgica.

115. Cojumatlán de Regules, Jiquilpan, Pajacuarán, San José de García, Sahuayo y Venustiano Carranza.

116. Ario, Carácuaro, Churumuco, La Huacana, Nocupetaro, Nuevo Urecho, Salvador Escalante, Tacámbaro, Turícato y Villa Escalante.

117. Cherán, Lombardía, San Juan Nuevo, Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tincambato, Uruapan y Ziracuarétiro.

118. Tanhuato, Vista Hermosa y Yurécuaro.

119. Coeneo, Panindícuaro, Villa Jiménez y Zacapu.

120. Chavinda, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Los Reyes, Purépero, Tangancícuaro, Tinguindín, Villamar y Zamora.

121. Jungapeo, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

122. Panindícuaro, Pastor Ortiz, Puruándiro, San Francisco Angamacutiro Terapán y Villa Morelos.

123. Aguililla, Apatzingán, Arteaga, Charapan, Cherán, Coalcomán de Vázquez Pallares, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Parácuaro, Peribán, Taretán, Tepalcatepec, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro.

124. Acuitzio, Erongarícuaro, Pátzcuaro, Quiroga, Santa Clara del Cobre, Tzintzunzán y Zirahuén.

125. Puruándiro, San Francisco Angamacutiro, Sixtos Verduzco y Villa Morelos.

MORELOS

126. Axochiapan, Ciudad Ayala, Cuautla, Jantetelco, Jonacatepec, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Yecapixtla y Zacualpan de Amilpas.

127. Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco y Xochitepec.

128. Atlatlahucán, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yautepec.

129. Amacuzac, Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla y Tetecala.

130. Jojutla, Tlaltizapan, Tlaquiltenango y Zacatepec.

NAYARIT

131. Ruiz Nayarit y Santiago Ixcuintla.

132. Rosa Morada y Tuxpan.

133. Tepic y Xalisco.

134. Lagunillas, San Blas, San Pedro Lagunilla, Santa María del Oro, Tepic y Xalisco.

135. Bahía de Banderas y Compostela.

136. Achuatlán, Amatlán de Cañas, Ixtlán y Jala.

137. Acaponeta, Huajicori y Tecuala.

NUEVO LEON

138. Allende.

139. Galeana, Hualahuises, Iturbide, Linares y Rayones.

140. General Terán y Montemorelos.

141. Abasolo, Agualeguas, Apodaca, Bustamente, Cadereyta Jiménez, Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China Colombia, Doctor Coss, Doctor González, García, Garza García, General Bravo, General Escobedo, General Treviño, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Paras, Pesquería Chica, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de Los Garza, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo y Villa Aldama.

142. Bustamante, Ciudad Anáhuac y Lampazos de Naranjo.

OAXACA

143. Santa María Huatulco.

144. Arteaga, Amatlán, Ayuquila, Ayuquillilla, Camotlán, Chazumba, Cuyotepec, Guadalupe de Ramírez, Huajolotitlán, Huajuapán de León, Huapanapan, Mariscala, Miltepec, San Jorge, Nuchita, San Juan Cieneguilla, San Juan Trujano, San Marcos, San Miguel, San Nicolás, Santiago, Silacayoapan, Suchitepec, Tacachí de Mina, Tamazola, Tamazulapan, Tequistepec, Tezoatlán de Segura y Luna, Tonalá y Zapotitlán Lagunas.

145. Espinal, Ixhuatán, Juchitán, Madani, Niltepec, Reforma, San Dionisio del Mar, San Francisco, San Miguel, Santa María Chimalapa, Santo Domingo Ingenio, Tapanatepec, Unión Hidalgo y Zanatepec.

146. Choapan, Coixtlahuaca, Cosolapa, Cuicatlán, Centro Oaxaca, Ejutla, Etlá, Ixtlán, Jamiltepec, Juquila, Juxtahuaca, Loma Bonita, Miahuatlán, Mixes, Nochitlán, Ocotlán, Pochutla, Putla, Silacayoapam, Sola de Vega, Teposcolula, Teotitlán, Tlacolula, Tlaxiaco, Villa Alta, Yautepec, Zaachila y Zimatlán.

147. Salina Cruz.

148. Astata, Atempa, Guevea de Humboldt, Guienagati, Huamalula, Huilotepec, Jalapa del Marqués, La Chiguiri, Magdalena, Mazatlán, Mixtequilla, San Blas, San Pedro, San Juan, San Mateo del Mar, San Miguel, Santa María, Santo Domingo, Santiago, Tehuantepec, Tenango, Tequisistlan, Tlacotepec y Totolapilla.

149. Acatlán de Pérez Figueroa, Ayotzintepec, Loma Bonita, Nochitlán, San José Chiltepec, San José Independencia, San Pedro Ixcatlán, San Felipe, Jalapa de Díaz, San Lucas Ojitlán, San Miguel, San José Soyaltepec, San José Cosolapa, San José Chiltepec, San José Independencia, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Comaltepec, San Juan Lalana, San Juan Petlata, San Felipe Usila, San Felipe Jalpa de Díaz, San Pedro Ixcatlán, Santa María Jacatepec, Santiago Choapan, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo y Soyaltepec.

150. Asunción, Coixtlahuaca, Cuicatlán, "El Retiro", Ejutla de Crespo, Huajuapam de León, Ixtlán de Juárez, Loma Bonita, Nochitlán, Oaxaca de Juárez, Ocotlán de Morelos, Puerto Escondido, Putla de Guerrero, San Andrés Miahuatlán, San Carlos Yautepec, San Ildefonso, San Juan Bautista, San Juan Cacahuatepec, San Pedro Tututepec, Santa María Asunción, Santa María del Tule, Santa María Zacatepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Choapan, Santiago Juxtahuaca, Silacayoapam, Tamasulapan, Tlaxiaco, Tuxtepec, Tlacolulco Matamoros, Villa Alta, Zochila y Zimatlán de Alvarez.

151. Ateixtlahuaca, Ayautla, Chilchotla, Huautla de Jiménez, San Antonio Plexochistlan, San Francisco Huehuetlán, San Juan Coatzospam, San Lorenzo, San Lucas Zoquiapam, San Mateo, San Miguel Huautla, San Miguel Sola de Vega, San Pedro Pochutla, San Pedro y San Pablo ETLA, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santiago Jamiltepec, San Pedro, Santa Cruz Acatepec, Santa María Ixcatlán, Santa María Jiotes, Santa María Teopoxco, Santiago Texcalcingo y Tenango.

152. El Barrio, Chivela, Ixtaltepec, Ixtepec, Laollaga y Tlacotepec.

153. Lagunas, Matías Romero, Santa María Petapa y Santo Domingo.

PUEBLA

154. Atlixco.

155. Amozoc, Atoyatempan, Axutla, Huitziltepec, Mixtla, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Coronango, Calpan, San Gregorio Atzompa, Santa Isabel Cholula, Ocoyucan, San Andrés Cholula, Tecali de Herrera, Totimehuacán y Tzicatlayocan.

156. Ahuazotepec, Chiconcuahtla, Juan Galindo, Huauchinango, Honey, Naupan, Pahuatlán y Tlacia.

157. Izúcar de Matamoros.

158. Acajete, Acatzingo, Alojojuca, Amixtlán, Aquixtla, Atzizintla, Camocuahtla, Cañada, Coatepec, Cuauhtémoc, Cuautempan, Cuyuaco, Chalchicomula, Chichiquila, Chignahuapan, Chichotla, Esperanza, Guadalupe Victoria, Hermenegildo Galeana, Huehuetlan, Heyutlalpan, Huitzilán, Ignacio Allende, Ixtacamaxitlán, Jopala, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Morelos, Nopalucan, Ocotepec, Olintla, Puebla, Quimixtlán, Resurrección, Los Reyes, San Felipe, Hueyotlipan, San Jerónimo Caleras, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Miguel Canoa, San Nicolás de Buenos Aires, San Salvador El Seco, San Salvador Huixcolotla, Soltepec, Tenampulco, Tepanco de López, Tepetlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepetzintla, Tepeyahualco, Tetela de Ocampo, Tlachichuca, Tuzamapan de Galeana, Xochiapulco, Zacatlán, Zapotitlán, Zautla, Zongozontla y Zoquiapan.

159. Chiautzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalcleca, San Salvador El Verde, San Felipe Teotlaltzingo y Tlahuapan.

160. Ex Distrito de Acatlán, Tehuacán, Tecamachalco y Tepexi.

161. Francisco Z. Mena, Jalpan, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec y Zihuateutla.

162. Ahuacatlán y Ciudad Serdán.

163. Teziutlán.

QUERETARO

164. Cadereyta de Montes, Colón, Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Querétaro y Tolimán.

165. Aculco, Amealco de Bonfil, Polotitlán, los dos primeros del Estado de Querétaro y los dos últimos del Estado de México y San Juan del Río.

166. Amealco, Arroyo Seco, Corregidora, Cadereita de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Pañamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan Tolimán.

QUINTANA ROO

167. Benito Juárez.

168. Cozumel.

169. Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco.

SAN LUIS POTOSI

170. Axtla de Terrazas, Aquismón, Ciudad Valles, Coxcatlán, Tancanhuitz de Santos, Tampamolón Corona, Tanquián, San Vicente Tancuayalab, Tamuín, Tanlajás y Xilitla.

171. Ebanó.

172. Catorce, Cedral, La Pax, Matehuala, Vanegas y Villa de Guadalupe.

173. Rioverde.

174. Ahualulco del Sonido 13, Armadillo de los Infantes, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas, San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, Santo Domingo, Santa María del Río, Soledad Díez Gutiérrez, Tierranueva, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Hidalgo, Villa de Ramos, Villa de Reyes y Villa de Zaragoza.

175. San Antonio.

176. Alaquines, Cárdenas, Ciudad del Maíz, Lagunillas, Rayón, Santa Catarina y Tamasopo.

177. Axtla de Terrazas, Coxcatlán, San Martín Chalchicuautla, Tamazunchale, Tampacán y Xilitla.

SINALOA

178. Badiraguato, Cosalá, Culiacán, Elotla y Navolato.

179. Angostura, Guamúchil, Mocorito y Salvador Alvarado.

180. Guasave y Sinaloa de Leyva.

181. Ahome, Choix, El Fuerte y Los Mochis.

182. Concordia, Elotla, Escuinapa, Mazatlán y San Ignacio.

SONORA

183. Agua Prieta, Fronteras y Naco.

184. Caborca.

185. Arizpe, Bacoachi y Cananea.

186. BÁCUM, Cajeme y Rosario.

187. Alamos, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Quiriego y Rosario.

188. Empalme.

189. Guaymas.

190. Atil, Aconchi, Bacanora, Banamachi, Benjamín Hill, Carbó, Cumpas, Granados, Hermosillo, Huépac, La Colorada, Moctezuma, Mazatlán, Nacozari de García, Oquitoa, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, Sahuaripa, Soyopa, San Javier, Santa Ana, Trincheras, Ures, Villa Pesqueira, Villa Hidalgo y Yécora.

191. Altar, Cucurpe, Imuris, Nogales, Sáric, Santa Cruz, Tubutama y Trincheras.

192. Puerto Peñasco y Sonoyta.

193. San Luis Río Colorado.

194. Puerto Libertad.

195. La Misa, Ortiz, Potam, Río Muerto, San Ignacio, Valle de Guaymas y Vicam.

196. La Reforma, Naco, Pitiquito, Santa Ana y Sasabe.

TABASCO

197. Cárdenas.

198. Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Tacotalpa.

199. Teapa.

200. Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta, Tenosique y Villahermosa.

TAMAULIPAS

201. Altamira.

202. Camargo y El de C. Mier.

203. Antiguo Morelos, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl.

204. Miguel Alemán.

205. Abasolo, Casas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, Soto La Marina, Victoria y Villagrán.

206. Cruillas, Matamoros y San Fernando.

207. Nuevo Laredo.

208. Reynosa.

209. Aldama, González y los municipios de Pueblo Viejo, Tampico y Tampico Alto en el Estado de Veracruz.

210. Valle Hermoso.

211. Altamira.

212. Altamira, Aldama, Ciudad Madero, González y Tampico.

213. Río Bravo.

TLAXCALA

214. Apizaco, Atlangatepec, Barrón Escandón, Tetla y Tlaxco.

215. Alzayanca, Cuapixtla, El Carmen, Huamantla, El Ixtenco, Terrenate y Zitlaltepec.

216. Barrio de Xaxala, Colonia de Chalma, Colonia el Alto, Colonia el Llanito, Colonia Panzacola, Colonia Texcacoac, Guadalupe Ixcotla, La Magdalena Tlatelulco, San Francisco Tetlahonocan, San Pedro Muñoztla, San Pedro Melendeztla, San Bartolo Cuauhixmatlac, San Pablo Apetatitlán hoy de Antonio Carbajal, Santa Cruz Guadalupe y Santa Ana Chiautempan.

217. Ixtacuixtla, Nativitas, Panotla, San Pablo del Monte, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Tetlatlahuca, Tlaxcala, Totolac, Xicotzingo y Zacatelco.

218. Alzayanca, Carmen Tequexquitla, Coapixtla, Cuaxomulco, Huamantla, El Ixtenco, Terrenate, Tocatlán, Tzompantepec, Xalostoc y Zitlaltepec de Trinidad Sánchez.

VERACRUZ

219. Acayucan, Oluta, Sayula, San Juan Evangelista, Soconusco y Texistepec.

220. Agua Dulce, El Muelle y Tonalá.

221. Alamo, Temapache e Ixhuatlán de Madero.

222. Actopan, Antigua, Paso de Ovejas, Puente Nacional y Ursulo Galván.
223. Coatzacoalcos, Chapotla, Chinameca, Hidalgotitlán, Jaltipan, Jesús Carranza, Mecayapa, Meloacán, Oluta, Oteapa, Pajapan, San Juan Evangelista, Sayula, Soconusco, Soteapan, Texistepec y Zaragoza.
224. Amatlán, Atoyac, Camarón, Carrillo Puerto, Coscomatepec, Córdoba, Campo Petrolero Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixcatlán, Ixhuatlán, Motzorongo, Naranjal, Omealca, Paso del Macho, Tenejapam de Mata, Tepatlaxco, Tezonapa, Tomatlán y Yanga.
225. Gutiérrez Zamora y Tecolutla.
226. Acatlán, Acajete, Alto Lucero, Altotonga, Banderilla, Chiconquiaco, Coacoatzintla, Coatepec, Cosautlán, Emiliano Zapata, Jalacingo, Jalapa, Jilotepec, Landero y Coss, Las Vigas, Miahuatlán, Naolinco, Perote, Rafael Lucio, Tatatila, Teocelo, Tepetlán, Tlacolulan, Tlalnahuayocan, Tonayan y Xico.
227. Las Choapas.
228. Angel R. Cabada, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla.
229. Martínez de la Torre y Nautla.
230. Chinameca, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Jaltipan, Minatitlán, Oteapan y Zaragoza.
231. Colipa, Juchique de Ferrer, Misantla, Vega de Alatorre y Yecuatla.
232. Citlaltepec, Chinampa, Chontla, Naranjos, Ozuluama, Pueblo Viejo y Tampico Alto, Tamalín y Tantima.
233. Acultzingo, Aquila, Ciudad Mendoza, Huiloapan, Ixtaczoquitlán, La Perla, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba, Río Blanco, Rafael Delgado, Santa Ana Acatán, Santa Ana Maltrata, Tlilapan y Zongolica.
234. El Higo, Pánuco y Pueblo Viejo.
235. Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Espinal, Papantla, Santo Domingo y Zozocolco.
236. Cazones de Herrera y Poza Rica de Hidalgo.
237. Chontla, Platón Sánchez y Tantoyuca.
238. Chacaltianguis, Ignacio de la Llave, Otatitlán, Tierra Blanca, Tlapacoyan, Tlalixcoyan y Tlalcojalpam.
239. Tlapacoyan.
240. Tres Valles.
241. Cerro Azul, Chicontepec, Tuxpan, Tihuatlán y Tamiahua.

242. Alvarado, Boca del Río, Jamapa, Lerdo de Tejada Medellín, Salta Barranca, Soledad de Doblado y Veracruz.

243. Agua Dulce, Allende, Las Barrillas, Colorado, Campo Petrolero Cuichapa, Congregación Calzadas, Congregación Allende, Francisco Villa, Guillermo Prieto, La Trópico, Moloacán, Mundo Nuevo y Nanchital.

244. Atoyac, Córdoba, Camerino Z. Mendoza, Congregación de Allende, Cuitláhuac, Omealca, Río Blanco, Tierra Blanca, Tezonapa y Yanga.

245. Acula, Amatlán, Cosamaloapan, Santiago Ixmattlahuacán y Tlacojalpan.

246. Aquila, Ciriaco Vázquez y Santa Ana Atzacán.

YUCATAN

247. Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestum, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanacín, Kantunil, Káua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teye, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalpupul, Tixkokob, Tixméhuac, Tixpéhual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uaima, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yazcabá, Yaxkukul y Yobain.

248. Progreso.

249. Halachó.

ZACATECAS

250. Cañitas de Felipe Pescador, Fresnillo, General Enrique Estrada, Valparaíso y Villa de Coss.

251. Jerez, Monte Escobedo y Tepetongo.

252. Chalchihuites, Jiménez del Téul, Sain Alto y Sombrerete.

253. Calera, Guadalupe, Genaro Codina, General Francisco Murguía, Jalpa, Juan Aldama, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Miguel Auza, Morelos, Nochistlán, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Río Grande, Tlaltenango de Sánchez Román, Vetagrande, Villanueva y Zacatecas.

254. Apozol, Atolinga, Cañitas, Ciudad Cuauhtémoc, Concepción del Oro, Ecanusco, El Salvador, General Enrique Estrada, Felipe Pescador, García Salinas, García de la Cad, Jiménez, Joaquín Amaro, Jalpa, Mazapil, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Moyahua, Ortega Villa de Coss, Pánfilo Natera, San Pedro Apulco, Tabasco, Tepechitlán, Tétel de González, Trinidad de García de la Cadena, Villa de Coss, Villa García, Villa González Ortega y Villa Hidalgo.

TERCERO. Listas de giros, actividades y regiones industriales:

GIROS INDUSTRIALES	ACTIVIDADES INDUSTRIALES	REGIONES INDUSTRIALES
--------------------	--------------------------	-----------------------

	CODIGO CMAP	DESCRIPCION	
Conservas Alimenticias	311104	Preparación de conservas y embutidos de carnes, incluye sólo lo referente a conservas de carnes.	República Mexicana.
	311301	Preparación y envasado de frutas y legumbres.	
	311303	Elaboración de sopas y guisos preparados.	
	311305	Preparación y envasado de conservas de pescados y mariscos, solamente cuando se realizan de manera independiente de la captura y explotación.	
	311307	Elaboración de concentrados para caldos de res, pollo, pescado, mariscos y verduras, solamente cuando no sea realizada por empresas pesqueras.	
	312121	Elaboración de concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos, excluye los derivados del maíz y colorantes naturales para alimentos.	
	312122	Tratamiento y envasado de miel de abeja.	
	312124	Elaboración de mayonesa, vinagre y otros condimentos, excluye refinación de sal.	
	312126	Elaboración de gelatinas, flanes y postres en polvo para preparar en el hogar.	
	312128	Envasado de té.	
	312129	Elaboración de otros productos alimenticios para el consumo humano, excluye azúcar glass.	
Aceites y Grasas Comestibles	3117	Fabricación de aceites y grasas	República Mexicana,

		comestibles. excepto los estados de Jalisco, Michoacán, Colima, Nayarit y Guanajuato.	
Aerotransportes Mexicana.	384205	Fabricación, ensamble y reparación	República Mexicana.
		de aeronaves, solamente la reparación de aeronaves.	
	7130	Transporte aéreo.	
	973301	Servicios a la navegación aérea, incluye prestadores de servicios aeroportuarios y complementarios, servicio de despacho de aeronaves, servicio de operadores y representación del transporte aéreo y centros de capacitación de personal relacionados con el giro.	
	973302	Servicios de administración de aeropuertos y helipuertos.	
Artes Gráficas	342003	Impresión y encuadernación.	República Mexicana.
	342004	Industrias auxiliares y conexas con la edición e impresión, incluye el corte suajado y/o troquelado y pegado de cualquier material como papel, cartón, cartoncillo, plástico y lámina para la elaboración de cajas, envases, embalajes u otros, cuando esos procesos se realicen en el establecimiento impresor.	
	390009	Fabricación de sellos metálicos y de goma.	
	951017	Servicios de fotocopiado y similares.	
Autopartes Mexicana.	383103	Fabricación de partes y accesorios	República Mexicana.
		para el sistema eléctrico automotriz.	
	384122	Fabricación de motores y sus partes para automóviles y camiones.	
	384123	Fabricación de partes para el sistema de transmisión de automóviles y camiones.	
	384124	Fabricación de partes para el sistema de suspensión de automóviles y camiones.	
	384125	Fabricación de partes y accesorios para el sistema de frenos de automóviles y camiones.	
	384126	Fabricación de otras partes y accesorios para automóviles y camiones.	
Baños y Balnearios Mexicana.	949101	Servicios privados en centros	República Mexicana.
		sociales, recreativos y deportivos,	

		solamente los balnearios y parques acuáticos.
	952003	Servicios de baños públicos.
Calzado	3240	Industria del calzado. República Mexicana, excepto los estados de Guanajuato y Jalisco.
	961301	Servicios de reparación de calzado y otros artículos de cuero y piel, solamente la reparación de calzado.
Electrónica, Mexicana.	382203	Fabricación, ensamble y reparación República Mexicana.
Telecomunicaciones e Informática		de otra maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica, solamente la de naturaleza electrónica.
	382301	Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de oficina, solamente las de naturaleza eléctrica y electrónica.
	382302	Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de procesamiento informático.
	383201	Fabricación, ensamble y reparación de equipo y aparatos para comunicación, transmisión y señalización.
	383202	Fabricación de partes y refacciones para equipo de comunicaciones.
	383203	Fabricación, ensamble y reparación de equipo y aparatos electrónicos para uso médico.
	383204	Fabricación y ensamble de radios, televisores y reproductores de sonido.
	383205	Fabricación de discos y cintas magnetofónicas.
	383206	Fabricación de componentes y refacciones para radios, televisores y reproductores de sonido.
	385007	Fabricación y reparación de máquinas fotocopiadoras, solamente las xerográficas y electrónicas.
	502003	Instalación de telecomunicaciones, solamente los elementos de naturaleza electrónica.
	502004	Otras instalaciones especiales, incluye ayudas electrónicas en pistas aéreas, intercomunicación y sonido, sistemas contra incendio, instalaciones electrónicas, cuando

éstas se refieran a los sistemas de detección de incendios, sistemas de instrumentación y control de naturaleza electrónica.

- 720003 Servicios telefónicos.
- 720004 Servicios de casetas telefónicas.
- 720006 Otros servicios de telecomunicaciones.
- 951004 Servicios de análisis de sistemas y procesamiento informático, excepto la prestación de servicios de asistencia técnica y/o desarrollo de sistemas o aplicaciones específicas; es decir para ser utilizados únicamente por el contratante de una consultoría.

Envases Metálicos 381407 Fabricación de envases y productos República Mexicana.

de hojalata y lámina, incluye lámina de todo tipo.

- 381408 Fabricación de corcholatas y otros productos troquelados y esmaltados, solamente las corcholatas, tapas y tapones de metal.

Farmacéutica 352100 Fabricación de productos farmacéuticos. República Mexicana.

- 352126 Fabricación de otros productos químicos básicos, solamente cuando sean producidos por empresas fabricantes de productos farmacéuticos.

Forestal 120011 Silvicultura. República Mexicana.

120012 Explotación de viveros forestales.

120030 Recolección de productos forestales, solamente la extracción de resinas.

120040 Tala de árboles.

331101 Obtención de productos de aserradero.

331102 Fabricación de triplay, fibracel y tableros aglutinados, solamente cuando sea realizada por empresas integradas a un aserradero.

331103 Fabricación de productos de madera para la construcción, solamente la fabricación de molduras, cuando la materia prima básica sea la troza o el tronco de madera, excepto cuando sea realizada en talleres independientes

			de un aserradero.	
	331201		Fabricación de envases de madera, solamente cuando la materia prima básica sea la troza o el tronco de madera, excepto cuando sea realizada en talleres independientes de un aserradero.	
Hierro y del Acero Mexicana.	371001	Fundición primaria del hierro.		República
	371002	Fabricación de ferroaleaciones.		
	371003	Fabricación de acero.		
	371004	Fundición de piezas de hierro y acero.		
	371005	Elaboración de desbastes primarios.		
	371006	Fabricación de laminados de acero.		
	371007	Fabricación de tubos y postes de acero.		
	371008	Fabricación de otros productos de acero.		
Maderera	331103	Fabricación de productos de madera para la construcción, incluye la fabricación de molduras cuando la materia prima sean tablas, tablones y cuarterones y las madererías que cuenten con equipo mecánico para aserrar o cortar madera, excepto cuando sea realizada en talleres independientes de una maderería.		República Mexicana.
	331201	Fabricación de envases de madera, solamente cuando la materia prima sean tablas, tablones y cuarterones.		
Maíz Industrializado Mexicana.	311405	Elaboración de harina de maíz.		República
	312121	Elaboración de concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos, solamente los derivados del maíz.		
	312123	Elaboración de almidones, féculas y levaduras, solamente los derivados del maíz.		
	312127	Elaboración de botanas y productos de maíz no mencionados anteriormente, excluye otras botanas y productos no derivados del maíz. Producción de combustibles (metanol) y plastificantes derivados del maíz.		
Manufacturas Eléctricas República Mexicana.	383101	Fabricación, ensamble y reparación		

- de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, solar o geotérmica.
- 383102 Fabricación de equipo para soldar.
- 383106 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para aeronaves.
- 383107 Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
- 383109 Fabricación de materiales y accesorios eléctricos.
- 383110 Fabricación de focos, tubos y bombillas para iluminación.
- 383301 Fabricación y ensamble de estufas y hornos de uso doméstico, solamente los que utilizan energía eléctrica.
- 383302 Fabricación y ensamble de refrigeradores de uso doméstico.
- 383303 Fabricación y ensamble de lavadoras y secadoras de uso doméstico.
- 383304 Fabricación y ensamble de enseres domésticos menores, solamente los que utilizan energía eléctrica.
- 383305 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de coser de uso doméstico, solamente las que utilizan energía eléctrica.
- Panificadora y Similares 3115 Elaboración de productos de República Mexicana.
- panadería, incluye la elaboración de pastas alimenticias y tortillas de harina, solamente cuando se fabriquen en el establecimiento panificador.
- Parques Industriales Promoción, operación y administración de parques industriales. República Mexicana.
- Pesquera 1300 Pesca, incluye colecta de reproductores, larvas y poslarvas para acuacultura y producción de larvas y poslarvas para el mismo fin. República Mexicana.
- 311304 Congelación y empaque de pescados y mariscos frescos.
- 311307 Elaboración de concentrados para caldos de res, pollo, pescado, mariscos y verduras, solamente cuando sean realizadas por empresas pesqueras.

	312200	Preparación y mezcla de alimentos para animales, solamente harina de pescado. Servicios de personal de tripulación para buques pesqueros y de personal pesquero.	
Plástico Mexicana.	356001	Fabricación de película y bolsas de polietileno.	República Mexicana.
	356002	Fabricación de perfiles, tubería y conexiones de resinas termoplásticas.	
	356003	Fabricación de productos diversos de P.V.C. (vinilo).	
	356004	Fabricación de diversas clases de envases y piezas similares de plástico soplado.	
	356005	Fabricación de artículos de plástico para el hogar.	
	356006	Fabricación de piezas industriales moldeadas con diversas resinas y los empaques de poliestireno expandible.	
	356007	Fabricación de artículos de plástico reforzado.	
	356008	Fabricación de laminados decorativos e industriales, solamente los de plástico.	
	356009	Fabricación de espumas uretánicas y sus productos.	
	356010	Fabricación de calzado de plástico, incluye el modelado cien por ciento de plástico y partes para calzado de plástico.	
	356011	Fabricación de juguetes de plásticos.	
	356012	Fabricación de otros productos de plástico no enumerados anteriormente.	
Textil	3211	Industria textil de fibras duras y cordelería de todo tipo, excepto el código 321111.	República Mexicana, excepto los estados de Jalisco, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Michoacán, Colima, Nayarit y Sinaloa.
	3212	Hilado, tejido y acabado de fibras blandas, excluye de punto, excepto el código 321201. 321212: Hilado y tejido de regenerados, excepto cuando no sean realizados por empresas fabricantes de hilo.	

	321214: Fabricación de algodón absorbente, vendas y similares, excepto cuando no sean realizada por empresas fabricantes de materia prima.	
	321331 Tejido a mano de alfombras y tapetes de fibras blandas.	
	321332 Tejido a máquina de alfombras y tapetes de fibras blandas.	
	3214 Fabricación de tejidos de punto.	
	Transporte Ferroviario 711101 Servicio de transporte por ferrocarril. República Mexicana.	
Mexicana.	Transporte Marítimo 712011 Servicio de transporte marítimo de	República
	altura.	
	712012 Servicio de transporte marítimo de cabotaje.	
	712013 Servicio de remolque en altamar y costero.	
	712021 Servicio de transporte fluvial, lacustre y presas.	
	712023 Servicio de transporte turístico, incluye alquiler de embarcaciones.	
	712030 Transportación de petróleo y gas natural.	
	951012 Servicios de agencias aduanales y de representación, solamente los servicios de agentes navieros.	
	951023 Otros servicios profesionales, técnicos y especializados no mencionados anteriormente, solamente la clasificación y certificación de buques.	
	973201 Servicio de carga y descarga, vinculados con el transporte por agua.	
	973202 Otros servicios vinculados con el transporte de agua.	
	973203 Administración de puertos marítimos, lacustres y fluviales.	
Vestido	3220 Confección de prendas de vestir, incluye la confección de tejidos de punto cuando la confección se realiza por separado del establecimiento que fabrica el tejido, incluye los sombreros para dama, excepto el código 322013 fabricación de sombreros, gorras y similares y el código 322014 fabricación de sombreros, gorras y similares, hechos de palma y otras	República Mexicana.

- fibras duras.
- Transformación 111108 Cultivo de vid. República Mexicana, excepto los estados de Nuevo León y Jalisco.
- 311101 Matanza de ganado y aves.
- 311102 Congelación y empaclado de carne seca.
- 311104 Preparación de conservas y embutidos de carne, excluye lo referente a conservas de carne.
- 311204 Elaboración de helados y paletas, solamente la elaboración de paletas de agua.
- 311302 Deshidratación de frutas y legumbres.
- 311401 Beneficio de arroz.
- 311402 Beneficio de café.
- 311403 Tostado y molienda de café.
- 311404 Molienda de trigo, excepto las circunscripciones regionales.
- 311406 Elaboración de otros productos de molino a base de cereales y leguminosas, incluye harinas.
- 311407 Beneficio de otros productos agrícolas no mencionados anteriormente.
- 11501 Elaboración de galletas y pastas alimenticias, solamente las pastas alimenticias y las tortillas de harina.
- 311702 Fabricación de grasas y aceites animales comestibles, solamente la de grasas de cerdo y res cuando se realice en el establecimiento del obrador y no sea el producto principal.
- 311901 Elaboración de cocoa y chocolate de mesa.
- 311902 Elaboración de dulces, bombones y confituras.
- 311903 Fabricación de chicles.
- 312110 Elaboración de café soluble.
- 312121 Elaboración de concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos, excluye los derivados del maíz y la elaboración de concentrados y jarabes.
- 312123 Elaboración de almidones, féculas y levaduras, excluye los almidones.
- 312124 Elaboración de mayonesa, vinagre y otros condimentos, incluye refinación de sal, excluye

- elaboración de mayonesas, vinagre y otros condimentos.
- 312125 Fabricación de hielo.
- 312127 Elaboración de botanas y productos de maíz no mencionados anteriormente, incluye sólo las botanas y productos no derivados del maíz.
- 312129 Elaboración de otros productos alimenticios para consumo humano, solamente elaboración de azúcar glass.
- 312200 Preparación y mezcla de alimentos para animales, excluye harina de pescado.
- 313011 Elaboración de bebidas destiladas de agaves, excepto lo que corresponde a los giros y regiones de las industrias tequilera y del mezcal.
- 313012 Elaboración de bebidas destiladas de caña.
- 313013 Elaboración de bebidas destiladas de uva.
- 313014 Elaboración de otras bebidas alcohólicas destiladas.
- 313020 Destilación de alcohol etílico.
- 313031 Vinificación, elaboración de bebidas fermentadas de uva.
- 313032 Elaboración de pulque.
- 313033 Elaboración de sidra.
- 313050 Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas.
- 314001 Beneficio de tabaco.
- 314002 Fabricación de cigarros.
- 314003 Fabricación de puros y otros productos de tabaco.
- 321111 Preparación de fibras de henequén.
- 321201 Despepite y empaque de algodón.
- 321212 Hilado y tejido de regenerados, solamente cuando no sean realizados por empresas fabricantes de hilo.
- 321214 Fabricación de algodón absorbente, vendas y similares, solamente cuando no sean realizados por empresas fabricantes de la materia prima.
- 321311 Confección de sábanas, manteles, colchas y similares.
- 321312 Confección de productos bordados

- y deshilados.
- 321321 Confección de toldos, cubiertas para automóvil y tiendas de campaña.
 - 321322 Confección de otros artículos con materiales textiles naturales o sintéticos.
 - 322013 Fabricación de sombreros, gorras y similares, excepto los de dama.
 - 322014 Fabricación de sombreros, gorras y similares hechos de palma y otras fibras duras, excepto los de dama.
 - 323003 Fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos.
 - 331102 Fabricación de triplay, fibracel y tableros aglutinados, excepto cuando sea realizada por empresas integradas a un aserradero.
 - 331103 Fabricación de productos de madera para la construcción, solamente cuando sea realizada por talleres independientes de una maderería o aserradero.
 - 331201 Fabricación de envases de madera, solamente cuando sea realizada por talleres independientes de una maderería o aserradero.
 - 331202 Fabricación de artículos de palma, vara, carrizo, mimbre y similares.
 - 331203 Fabricación de ataúdes.
 - 331204 Fabricación de productos de corcho.
 - 331205 Fabricación de hormas y tacones de madera para calzado.
 - 331206 Fabricación de otros productos de madera, excluye muebles.
 - 332001 Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera.
 - 332002 Fabricación de partes y piezas para muebles.
 - 332003 Fabricación de colchones.
 - 332004 Fabricación y reparación de persianas.
 - 341031 Fabricación de envases de cartón.
 - 341032 Fabricación de envases de papel.
 - 341033 Fabricación de productos de papelería.
 - 341034 Fabricación de otros productos de papel, cartón y pasta de celulosa, no mencionados anteriormente.
 - 351211 Fabricación de productos químicos

- básicos orgánicos.
- 351212 Fabricación de productos químicos básicos inorgánicos.
- 351213 Fabricación de colorantes y pigmentos.
- 351214 Fabricación de gases industriales.
- 351215 Fabricación de aguarrás y brea o colofonia.
- 351216 Fabricación de otros productos químicos básicos, excepto cuando sean producidos por empresas fabricantes de productos farmacéuticos.
- 351221 Fabricación de fertilizantes.
- 351222 Mezcla de insecticidas y plaguicidas.
- 351231 Fabricación de resinas sintéticas y plastificantes.
- 351232 Fabricación de hule sintético o neopreno.
- 351300 Fabricación de fibras químicas.
- 352210 Fabricación de pinturas, barnices, lacas y similares.
- 352231 Fabricación de adhesivos, impermeabilizantes y similares.
- 352234 Fabricación de películas, placas y papel sensible para fotografía.
- 352235 Fabricación de velas y veladoras.
- 352236 Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
- 352237 Fabricación de limpiadores, aromatizantes y similares.
- 352238 Fabricación de aceites esenciales.
- 352239 Refinación de grasas y aceites animales no comestibles.
- 352240 Fabricación de otros productos químicos secundarios.
- 354001 Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
- 354002 Elaboración de aceites lubricantes y aditivos.
- 354003 Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto.
- 355002 Revitalización de llantas y cámaras.
- 361100 Alfarería y cerámica.
- 361201 Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.
- 361202 Fabricación de azulejos o losetas.
- 361203 Fabricación de ladrillos, tabiques y tejas de arcilla no refractaria.

- 361204 Fabricación de ladrillos, tabiques y otros productos de arcilla refractaria.
- 362011 Fabricación de vidrio plano, liso y labrado.
- 362012 Fabricación de espejos, lunas y similares.
- 362013 Fabricación de fibra de vidrio y sus productos.
- 362021 Fabricación de envases y ampollitas de vidrio.
- 362022 Fabricación de productos diversos de vidrio y cristal refractario y técnico.
- 362023 Industria artesanal de artículos de vidrio.
- 362024 Fabricación de otros artículos de vidrio y cristal no especificados anteriormente.
- 369112 Elaboración de cal.
- 369113 Elaboración de yeso y sus productos.
- 369121 Fabricación de concreto premezclado.
- 369122 Fabricación de partes prefabricadas de concreto para la construcción.
- 369123 Fabricación de mosaicos, tubos, postes y similares, a base de cemento.
- 369124 Fabricación de productos de asbesto cemento.
- 369131 Fabricación de abrasivos.
- 369132 Corte, pulido y laminado de mármol y otras piedras.
- 369133 Fabricación de otros materiales a base de minerales no metálicos aislantes.
- 372001 Fundición y/o refinación de metales no ferrosos.
- 372002 Laminación, extrusión y/o estiraje de metales no ferrosos.
- 372003 Fundición y/o refinación de cobre y sus aleaciones.
- 372004 Laminación, extrusión y/o estiraje de cobre y sus aleaciones.
- 372005 Fundición, laminación, extrusión, refinación y/o estiraje de aluminio.
- 372006 Tratamiento de uranio y combustibles nucleares beneficiados.
- 372007 Fabricación de soldaduras a base de metales no ferrosos.
- 381100 Fundición y moldeo de piezas

- metálicas.
- 381201 Fabricación de estructuras metálicas.
 - 381202 Fabricación y reparación de tanques metálicos.
 - 381203 Fabricación y reparación de calderas industriales.
 - 381204 Fabricación de puertas metálicas, cortinas y otros trabajos de herrería.
 - 381300 Fabricación y reparación de muebles metálicos y accesorios.
 - 381401 Fabricación y reparación de utensilios agrícolas y herramientas de mano sin motor.
 - 381402 Fabricación de hojas de afeitar, cuchillería y similares.
 - 381403 Fabricación de chapas, candados, llaves y similares.
 - 381404 Fabricación de alambre y productos de alambre.
 - 381405 Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares.
 - 381406 Fabricación de clavos, tachuelas, grapas y similares.
 - 381408 Fabricación de corcholatas y otros productos troquelados y esmaltados, excluye fabricación de corcholatas, tapas y tapones de metal.
 - 381409 Fabricación y reparación de válvulas metálicas.
 - 381410 Fabricación y reparación de quemadores y calentadores.
 - 381411 Fabricación de baterías de cocina.
 - 381412 Galvanoplastia en piezas metálicas.
 - 381413 Fabricación de otros productos metálicos.
 - 382101 Fabricación, ensamble y reparación de tractores, maquinaria e implementos agrícolas.
 - 382102 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para madera y metales.
 - 382103 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas y de la construcción.
 - 382104 Fabricación, ensamble y reparación de maquinarias y equipo para la industria alimentaria y de bebidas.
 - 382105 Fabricación, ensamble y reparación

- de máquinas de coser de uso industrial.
- 382106 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para otras industrias específicas.
- 382201 Fabricación, ensamble y reparación de motores no eléctricos, excluye para vehículos automotrices y de transporte.
- 382202 Fabricación, ensamble, reparación e instalación de máquinas para transportar y levantar materiales.
- 382203 Fabricación, ensamble y reparación de otra maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica, excluye la de naturaleza electrónica.
- 382204 Fabricación de partes y piezas metálicas sueltas para maquinaria y equipo en general.
- 382205 Fabricación, ensamble y reparación de bombas, rociadores y extinguidores.
- 382206 Fabricación de equipos y aparatos de aire acondicionado, refrigeración y calefacción.
- 382207 Fabricación de filtros para líquidos y gases.
- 382208 Fabricación de armas de fuego y cartuchos, excluye industria estatal.
- 382301 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas para oficina, excluye las de naturaleza eléctrica y electrónicas.
- 383101 Fabricación, ensamble y reparación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, solar o geotérmica, solamente la reparación cuando sea realizada en un establecimiento independiente del productor.
- 383103 Fabricación de partes y accesorios para el sistema eléctrico automotriz.
- 383105 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para embarcaciones.
- 383106 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para aeronaves, solamente la reparación cuando sea realizada en un

- establecimiento independiente del productor.
- 383108 Fabricación de electrodos, carbón y grafito.
- 383111 Fabricación, mantenimiento y reparación de anuncios luminosos y lámparas ornamentales, candiles y otros accesorios eléctricos.
- 383301 Fabricación y ensamble de estufas y hornos de uso doméstico, excepto los que utilizan energía eléctrica.
- 383304 Fabricación y ensamble de enseres domésticos menores, excepto los que utilizan energía eléctrica.
- 383305 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de coser de uso doméstico, excepto las que utilizan energía eléctrica, solamente la reparación cuando sea realizada en un establecimiento independiente del productor.
- 383306 Fabricación y ensamble de calentadores eléctricos de uso doméstico.
- 384110 Fabricación y ensamble de automóviles y camiones.
- 384121 Fabricación y ensamble de carrocerías y remolques para automóviles y camiones.
- 384201 Fabricación y reparación de embarcaciones.
- 384202 Fabricación y reparación de equipo ferroviario.
- 384203 Fabricación y ensamble de motocicletas, bicicletas y similares.
- 384204 Fabricación de componentes y refacciones para motocicletas, bicicletas y similares.
- 384205 Fabricación, ensamble y reparación de aeronaves, excluye la reparación de aeronaves.
- 384206 Fabricación y reparación de otro equipo y material de transporte.
- 385001 Fabricación y reparación de equipo e instrumental médico y de cirugía.
- 385002 Fabricación de equipo y accesorios dentales.
- 385004 Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos de medida y control técnico científico.
- 385005 Fabricación de anteojos, lentes,

- aparatos e instrumentos ópticos y sus partes.
- 385006 Fabricación de aparatos fotográficos.
- 385007 Fabricación y reparación de máquinas fotocopiadoras, excepto las xerográficas y electrónicas.
- 385008 Fabricación y ensamble de relojes y sus partes.
- 390003 Fabricación y ensamble de instrumentos musicales y sus partes.
- 390004 Fabricación de aparatos y artículos deportivos.
- 390005 Fabricación de artículos y útiles para oficina, dibujo y pintura artística.
- 390006 Fabricación de juguetes.
- 390007 Fabricación de escobas, cepillos y similares.
- 390009 Fabricación de sellos metálicos y de goma, solamente cuando se realice en establecimientos diferentes de los de artes gráficas.
- 390010 Fabricación de cierres de cremallera.
- 390011 Fabricación de otros productos no clasificados en otra parte.
- 390012 Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos para pesar.
- 923111 Servicios privados de hospitalización.
- 923112 Servicios privados de consulta externa.
- 923114 Servicios privados de laboratorios de análisis clínicos auxiliares al diagnóstico médico.
- 923115 Otros servicios privados auxiliares al tratamiento médico, excluye los servicios de reducción de talla y peso que no requieren tratamiento médico.
- 923116 Servicios de laboratorios de prótesis dental.
- 951016 Servicios de revelado de fotografía y películas.
- 952002 Servicios de fotografía.
- 953003 Servicio de reparación y limpieza de sombreros.
- 961101 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agrícola.

- 961102 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.
 - 961103 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica.
 - 961104 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.
 - 961105 Reparación y mantenimiento de equipo e instrumental técnico y profesional.
 - 961106 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo no mencionados anteriormente.
 - 961201 Servicio de reparación de automóviles y camiones, solamente mecánica en general.
 - 961202 Servicio de reparación especializada de automóviles y camiones.
 - 961203 Servicio de reparación de carrocerías, hojalatería y pintura.
 - 961204 Servicios de lavado y lubricación de automóviles, solamente cuando ésta sea la actividad preponderante.
 - 961205 Servicio de reparación menor de llantas y cámaras.
 - 961301 Servicio de reparación de calzado y otros artículos de cuero y piel, solamente la reparación de artículos de cuero y piel.
 - 961302 Servicio de reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, de uso doméstico principalmente.
 - 961303 Servicio de reparación de motocicletas.
 - 961304 Servicio de reparación de relojes y joyas.
 - 961305 Servicio de cerrajerías.
 - 961306 Servicio de reparación de bicicletas.
 - 961307 Servicio de reparación de juguetes, paraguas y otros artículos de uso personal y para el hogar.
 - 961308 Servicio de plomería y otras reparaciones principalmente domésticas.
 - 961309 Servicio de tapicería de muebles.
 - 961310 Servicio de reparación de otros artículos y aparatos principalmente domésticos.
- Alimenticia 3111 Industria de la carne. Estado de Jalisco.

	3113	Elaboración de conservas alimenticias, incluye concentrados para caldos, excluye las de carne y leche exclusivamente.		
	3114	Beneficio y molienda de cereales y otros productos agrícolas, excepto la elaboración de harina de maíz.		
	3115	Elaboración de productos de panadería.		
	3118	Industria azucarera.		
	3119	Fabricación de cocoa, chocolates y artículos de confitería.		
	3121	Elaboración de otros productos para consumo humano, excluye los derivados del maíz del código 312121.		
	3130	Industria de las bebidas, excepto los códigos 313011 y 313040.		
Calzado	3240	Industria del calzado. Estado de Guanajuato.		
	961301	Servicio de reparación de calzado y otros artículos de cuero y piel, solamente la reparación de calzado.		
Calzado	3240	Industria del calzado. Estado de Jalisco.		
	961301	Servicio de reparación de calzado y otros artículos de cuero y piel, solamente la reparación de calzado.		
Metálica	371004	Fundición de piezas de hierro y	Estado	de
Jalisco.		acero.		
	371005	Elaboración de desbastes primarios.		
	371007	Fabricación de tubos y postes de		
		acero.		
	371008	Fabricación de otros productos de		
		acero.		
	372002	Laminación, extrusión y/o estiraje de metales no ferrosos, solamente extrusión y/o estiraje de metales no ferrosos.		
	372004	Laminación, extrusión y/o estiraje de cobre y sus aleaciones, solamente extrusión y/o estiraje de cobre y sus aleaciones.		
	372005	Fundición, laminación, extrusión, refinación y/o estiraje de aluminio, solamente extrusión, refinación y/o estiraje de aluminio.		
	372007	Fabricación de soldaduras a base de metales no ferrosos.		
	3811	Fundición y moldeo de piezas metálicas, ferrosas y no ferrosas.		
	3812	Fabricación de estructuras		

		metálicas, tanques y calderas industriales. Incluso trabajos de herrería.	
	3813	Fabricación y reparación de muebles metálicos.	
	3814	Fabricación de otros productos metálicos, excluye maquinaria y equipo, excepto de los códigos 381407, la fabricación de envases, el 381408 y la fabricación de corcholatas, tapas y tapones de metal.	
	3821	Fabricación, reparación y/o ensamble de maquinaria y equipo para fines específicos con o sin motor eléctrico integrado, incluye maquinaria agrícola.	
	3822	Fabricación, reparación y/o ensamble de maquinaria y equipo para usos generales, con o sin motor eléctrico integrado, incluye armamento.	
	3841	Industria automotriz.	
	384203	Fabricación y ensamble de motocicletas, bicicletas y similares.	
	384204	Fabricación de componentes y refacciones para motocicletas, bicicletas y similares.	
	385001	Fabricación y reparación de equipo e instrumental médico y de cirugía.	
	385002	Fabricación de equipo y accesorios dentales.	
	385004	Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos de medida y control técnico científico.	
Mezcal	313011	Elaboración de bebidas de agaves, solamente mezcal.	República Mexicana.
Muebles	332001	Fabricación y reparación de muebles principalmente de madera.	Estado de Jalisco.
	332002	Fabricación de partes y piezas para muebles.	
Productores de Tortillas de Tlaxcala,	3116	Molienda de nixtamal y fabricación de tortillas.	Estados Puebla y Veracruz.
Tequila y en	313011	Elaboración de bebidas destiladas de agaves, solamente tequila.	Estado de Jalisco los municipios de Purísima del Rincón, Ciudad Manuel Doblado, Abasolo, Cuerámaro, Pénjamo y Huanímaro, del Estado de

		<p>Guanajuato; los municipios de Régules, Jiquilpan, Sahuayo, Venustiano Carranza, Pajacuarán, Vista Hermosa, Tanhuato, Ixtlán, Chavinda, Villa Mar, Cotija, Tocumbo, Los Reyes, Tingüindín, Tangamandapio, Jacona, Zamora, Ecuandureo, Yurécuaro, La Piedad, Zináparo, Numarán, Churiantzio, Tangancícuaro, Chilchota, Peribán, Nuevo Parangaricutiro, Tancítaro y Briseñas de Matamoros, del Estado de Michoacán; y los municipios de Tepic, Jalisco, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Jala, Ixtlán, Ahuacatlán y Amatlán de Cañas, del Estado de Nayarit.</p>	
Textil	3211	Industria textil de fibras duras y cordelería de todo tipo, excepto el código 321111.	Estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Colima, Nayarit y Sinaloa.
	3212	Hilado, tejido y acabado de fibras blandas, excluye de punto, excepto el código 321201. 321212: Hilado y tejido de regenerados, excepto cuando no sean realizados por empresas fabricantes de hilo. 321214: Fabricación de algodón absorbente, vendas y similares, excepto cuando no sean realizados por empresas fabricantes de materia prima.	
	321331	Tejido a mano de alfombras y tapetes de fibras blandas.	
	321332	Tejido a máquina de alfombras y tapetes de fibras blandas.	
	3214	Fabricación de tejidos de punto.	
Textil	3211	Industria textil de fibras duras y cordelería de todo tipo, excepto la clase 321111.	Estados de Puebla y Tlaxcala.
	3212	Hilado, tejido y acabado de fibras blandas, excluye de punto, excepto el código 321201.	

- 321212: Hilado y tejido de regenerados, excepto cuando no sean realizados por empresas fabricantes de hilo.
- 321214: Fabricación de algodón absorbente, vendas y similares, excepto cuando no sean realizados por empresas fabricantes de materia prima.
- 321331 Tejido a mano de alfombras y tapetes de fibras blandas.
- 321332 Tejido a máquina de alfombras y tapetes de fibras blandas.
- 3214 Fabricación de tejidos de punto.
- Transformación 311101 Matanza de ganado y aves. Estado de Nuevo León.
- 311102 Congelación y empaçado de carne fresca.
- 311104 Preparación de conservas y embutidos de carne, excluye lo referente a conservas de carne.
- 311204 Elaboración de helados y paletas, excluye paletas de leche.
- 311302 Deshidratación de frutas y legumbres.
- 311401 Beneficio de arroz.
- 311402 Beneficio de café.
- 311403 Tostado y molienda de café.
- 311404 Molienda de trigo, excepto la circunscripción regional.
- 311406 Elaboración de otros productos de molino a base de cereales y leguminosas, incluye harinas.
- 311407 Beneficio de otros productos agrícolas no mencionados anteriormente.
- 311501 Elaboración de galletas y pastas alimenticias, solamente las pastas alimenticias y las tortillas de harina.
- 311702 Fabricación de grasas y aceites animales comestibles, solamente la de grasa de cerdo y de res cuando se realice en el establecimiento del obrador y no sea el producto principal.
- 311901 Elaboración de cocoa y chocolate de mesa.
- 311902 Elaboración de dulces, bombones y confituras.
- 311903 Fabricación de chicles.
- 312110 Elaboración de café soluble.

- 312121 Elaboración de concentrados, jarabes y colorantes naturales para alimentos, excluye los derivados del maíz.
- 312123 Elaboración de almidones, féculas y levaduras, excluye los almidones.
- 312124 Elaboración de mayonesa, vinagre y otros condimentos, solamente la refinación de sal.
- 312125 Fabricación de hielo.
- 312127 Elaboración de botanas y productos de maíz no mencionados anteriormente, solamente las botanas y productos no derivados del maíz.
- 312129 Elaboración de otros productos alimenticios para consumo humano, solamente la elaboración de azúcar glass.
- 312200 Preparación y mezcla de alimentos para animales, excluye harina de pescado.
- 313011 Elaboración de bebidas destiladas de agaves, excepto lo que corresponde a los giros y regiones de las industrias tequilera y del mezcal.
- 313012 Elaboración de bebidas destiladas de caña.
- 313013 Elaboración de bebidas destiladas de uva.
- 313014 Elaboración de otras bebidas alcohólicas destiladas.
- 313020 Destilación de alcohol etílico.
- 313031 Vinificación, elaboración de bebidas fermentadas de uva.
- 313032 Elaboración de pulque.
- 313033 Elaboración de sidra.
- 313050 Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas.
- 314001 Beneficio de tabaco.
- 314002 Fabricación de cigarros.
- 314003 Fabricación de puros y otros productos de tabaco.
- 321111 Preparación de fibras de henequén.
- 321201 Despepite y empaque de algodón.
- 321212 Hilado y tejido de regenerados, solamente cuando no sean realizados por empresas fabricantes de hilo.
- 321214 Fabricación de algodón absorbente,

- vendas y similares, solamente cuando no sean realizados por empresas fabricantes de materia prima.
- 321311 Confección de sábanas, manteles, colchas y similares.
 - 321312 Confección de productos bordados y deshilados.
 - 321321 Confección de toldos, cubiertas para automóvil y tiendas de campaña.
 - 321322 Confección de otros artículos con materiales textiles naturales o sintéticos.
 - 3213 Confección con materiales textiles, incluye la fabricación de tapices y alfombras de fibras blandas, excluye los códigos 321331: tejido a mano de alfombras y tapetes de fibras blandas y 321332: tejido a máquina de alfombras y tapetes de fibras blandas.
 - 322013 Fabricación de sombreros, gorras y similares, excepto para dama.
 - 322014 Fabricación de sombreros, gorras y similares, hechos de palma y otras fibras duras, excluye sombreros para dama.
 - 323003 Fabricación de producto de cuero piel y materiales sucedáneos.
 - 331102 Fabricación de triplay, fibracel y tableros aglutinados, excepto cuando sea realizada por empresas integradas a un aserradero.
 - 331103 Fabricación de productos de madera para la construcción, solamente cuando sea realizada en talleres independientes de una maderería o aserradero.
 - 331201 Fabricación de envases de madera, solamente cuando sea realizada en talleres independientes de una maderería o aserradero.
 - 331202 Fabricación de artículos de palma, vara, carrizo, mimbre y similares.
 - 331203 Fabricación de ataúdes.
 - 331204 Fabricación de productos de corcho.
 - 331205 Fabricación de hormas y tacones de madera para calzado.
 - 331206 Fabricación de otros productos de

- madera, excluye muebles.
- 332003 Fabricación de colchones.
 - 332004 Fabricación y reparación de persianas.
 - 341031 Fabricación de envases de cartón.
 - 341032 Fabricación de envases de papel.
 - 341033 Fabricación de productos de papelería.
 - 341034 Fabricación de otros productos de papel, cartón y pasta de celulosa, no mencionados anteriormente.
 - 351211 Fabricación de productos químicos básicos orgánicos.
 - 351212 Fabricación de productos químicos básicos inorgánicos.
 - 351213 Fabricación de colorantes y pigmentos.
 - 351214 Fabricación de gases industriales.
 - 351215 Fabricación de aguarrás y brea o colofonia.
 - 351216 Fabricación de otros productos químicos básicos, excepto cuando sean producidos por empresas fabricantes de productos farmacéuticos.
 - 351221 Fabricación de fertilizantes.
 - 351222 Mezcla de insecticidas y plaguicidas.
 - 351231 Fabricación de resinas sintéticas y plastificantes.
 - 351232 Fabricación de hule sintético o neopreno.
 - 351300 Fabricación de fibras químicas.
 - 352210 Fabricación de pinturas, barnices, lacas y similares.
 - 352221 Fabricación de perfumes, cosméticos y similares.
 - 352231 Fabricación de adhesivos, impermeabilizantes y similares.
 - 352232 Fabricación de tintas para impresión y escritura.
 - 352234 Fabricación de películas, placas y papel sensible para fotografía.
 - 352235 Fabricación de velas y veladoras.
 - 352236 Fabricación de explosivos y fuegos artificiales.
 - 352237 Fabricación de limpiadores, aromatizantes y similares.
 - 352238 Fabricación de aceites esenciales.
 - 352239 Refinación de grasas y aceites animales no comestibles.

- 352240 Fabricación de otros productos químicos secundarios.
- 354001 Fabricación de coque y otros derivados del carbón mineral.
- 354002 Elaboración de aceites lubricantes y aditivos.
- 354003 Fabricación de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto.
- 355002 Revitalización de llantas y cámaras.
- 361100 Alfarería y cerámica.
- 361201 Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.
- 361202 Fabricación de azulejo o losetas.
- 361203 Fabricación de ladrillos, tabiques y tejas de arcilla no refractaria.
- 361204 Fabricación de ladrillos, tabiques y otros productos de arcilla refractaria.
- 362011 Fabricación de vidrio plano, liso y labrado.
- 362012 Fabricación de espejos, lunas y similares.
- 362013 Fabricación de fibra de vidrio y sus productos.
- 362021 Fabricación de envases y ampollitas de vidrio.
- 362022 Fabricación de productos diversos de vidrio y cristal refractario y técnico.
- 362023 Industria artesanal de artículos de vidrio.
- 362024 Fabricación de otros artículos de vidrio y cristal no especificados anteriormente.
- 369112 Elaboración de cal.
- 369113 Elaboración de yeso y sus productos.
- 369121 Fabricación de concreto premezclado.
- 369122 Fabricación de partes prefabricadas de concreto para la construcción.
- 369123 Fabricación de mosaicos, tubos, postes y similares a base de cemento.
- 369124 Fabricación de productos de asbesto cemento.
- 369131 Fabricación de abrasivos.
- 369132 Corte, pulido y laminado de mármol y otras piedras.
- 369133 Fabricación de otros materiales a base de minerales no metálicos

- aislantes.
- 372001 Fundición y/o refinación de metales no ferrosos.
 - 372002 Laminación, extrusión y/o estiraje de metales no ferrosos.
 - 372003 Fundición y/o refinación de cobre y sus aleaciones.
 - 372004 Laminación, extrusión y/o estiraje de cobre y sus aleaciones.
 - 372005 Fundición, laminación, extrusión, refinación y/o estiraje de aluminio.
 - 372006 Tratamiento de uranio y combustibles nucleares beneficiados.
 - 372007 Fabricación de soldadura a base de metales no ferrosos.
 - 381100 Fundición y moldeo de piezas metálicas.
 - 381201 Fabricación de estructuras metálicas.
 - 381202 Fabricación y reparación de tanques metálicos.
 - 381203 Fabricación y reparación de calderas industriales.
 - 381204 Fabricación de puertas metálicas, cortinas y otros trabajos de herrería.
 - 381300 Fabricación y reparación de muebles metálicos y accesorios.
 - 381401 Fabricación y reparación de utensilios agrícolas y herramientas de mano sin motor.
 - 381402 Fabricación de hojas de afeitar, cuchillería y similares.
 - 381403 Fabricación de chapas, candados, llaves y similares.
 - 381404 Fabricación de alambre y productos de alambre.
 - 381405 Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares.
 - 381406 Fabricación de clavos, tachuelas, grapas y similares.
 - 381408 Fabricación de corcholatas y otros productos troquelados y esmaltados, excluye la fabricación de corcholatas, tapas y tapones de metal.
 - 381409 Fabricación y reparación de válvulas metálicas.
 - 381410 Fabricación y reparación de quemadores y calentadores.
 - 381411 Fabricación de baterías de cocina.
 - 381412 Galvanoplastia en piezas metálicas.

- 381413 Fabricación de otros productos metálicos.
- 382101 Fabricación, ensamble y reparación de tractores, maquinaria e implementos agrícolas.
- 382102 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para madera y metales.
- 382103 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para las industrias extractivas y de la construcción.
- 382104 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para la industria alimentaria y de bebidas.
- 382105 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de coser de uso industrial.
- 382106 Fabricación, ensamble y reparación de maquinaria y equipo para otras industrias específicas.
- 382201 Fabricación, ensamble y reparación de motores no eléctricos, excluye los de vehículos automotrices y de transporte.
- 382202 Fabricación, ensamble, reparación e instalación de máquinas para transportar y levantar materiales.
- 382203 Fabricación, ensamble y reparación de otra maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica, excluye la de naturaleza electrónica.
- 382204 Fabricación de partes y piezas metálicas sueltas para maquinaria y equipo en general.
- 382205 Fabricación, ensamble y reparación de bombas, rociadores y extinguidores.
- 382206 Fabricación de equipos y aparatos de aire acondicionado, refrigeración y calefacción.
- 382207 Fabricación de filtros para líquidos y gases.
- 382208 Fabricación de armas de fuego y cartuchos, excluye la industria estatal.
- 382301 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas para oficina, excluye las de naturaleza eléctrica y electrónica.

- 383101 Fabricación, ensamble y reparación de motores eléctricos y equipo para la generación, transformación y utilización de la energía eléctrica, solar o geotérmica, solamente cuando la reparación sea realizada en un establecimiento independiente del productor.
- 383104 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para ferrocarriles.
- 383105 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para embarcaciones.
- 383106 Fabricación, ensamble y reparación de equipos eléctricos para aeronaves, solamente cuando la reparación sea realizada en un establecimiento independiente del productor.
- 383108 Fabricación de electrodos de carbón y grafito.
- 383111 Fabricación, mantenimiento y reparación de anuncios luminosos y lámparas ornamentales, candiles y otros accesorios eléctricos.
- 383301 Fabricación y ensamble de estufas y hornos de uso doméstico, excluye las que utilizan energía eléctrica.
- 383304 Fabricación y ensamble de enseres domésticos menores, excluye los que utilizan energía eléctrica.
- 383305 Fabricación, ensamble y reparación de máquinas de coser de uso doméstico, excepto las que usan energía eléctrica, solamente cuando la reparación sea realizada en un establecimiento independiente del productor.
- 383306 Fabricación y ensamble de calentadores eléctricos de uso doméstico.
- 384110 Fabricación y ensamble de automóviles y camiones.
- 384121 Fabricación y ensamble de carrocerías y remolques para automóviles y camiones.
- 384201 Fabricación y reparación de embarcaciones.
- 384202 Fabricación y reparación de equipo ferroviario.

- 384203 Fabricación y ensamble de motocicletas, bicicletas y similares.
- 384204 Fabricación de componentes y refacciones para motocicletas, bicicletas y similares.
- 384205 Fabricación, ensamble y reparación de aeronaves, excluye la reparación de aeronaves.
- 384206 Fabricación y reparación de otro equipo y material de transporte.
- 385001 Fabricación y reparación de equipo e instrumental médico y de cirugía.
- 385002 Fabricación de equipo y accesorios dentales.
- 385004 Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos de medida y control técnico científico.
- 385005 Fabricación de anteojos, lentes, aparatos e instrumentos ópticos y sus partes.
- 385006 Fabricación de aparatos fotográficos.
- 385007 Fabricación y reparación de máquinas fotocopiadoras, excepto las electrónicas y las xerográficas.
- 385008 Fabricación y ensamble de relojes y sus partes.
- 390003 Fabricación y ensamble de instrumentos musicales y sus partes.
- 390004 Fabricación de aparatos y artículos deportivos.
- 390005 Fabricación de artículos y útiles para oficina, dibujo y pintura artística.
- 390006 Fabricación de juguetes.
- 390007 Fabricación de escobas, cepillos y similares.
- 390009 Fabricación de sellos metálicos y de goma, solamente cuando se realice en establecimientos diferentes de los de artes gráficas.
- 390010 Fabricación de cierres de cremallera.
- 390011 Fabricación de otros productos no clasificados en otra parte.
- 390012 Fabricación y reparación de aparatos e instrumentos para pesar.
- 923111 Servicios privados de hospitalización.
- 923112 Servicios privados de consulta

- externa.
- 923114 Servicios privados de laboratorios de análisis clínicos auxiliares al diagnóstico médico.
- 923115 Otros servicios privados auxiliares al tratamiento médico, excluye los servicios de reducción de talla y peso que no requieren tratamiento médico.
- 923116 Servicios de laboratorios de prótesis dental.
- 951016 Servicios de revelado de fotografía y películas.
- 952002 Servicios de fotografía.
- 953003 Servicio de reparación y limpieza de sombreros.
- 961101 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agrícola.
- 961102 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.
- 961103 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso general no asignable a una actividad específica.
- 961104 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.
- 961105 Reparación y mantenimiento de equipo e instrumental técnico y profesional.
- 961106 Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo no mencionados anteriormente.
- 961201 Servicio de reparación de automóviles y camiones, solamente mecánica en general.
- 961202 Servicio de reparación especializado de automóviles y camiones.
- 961203 Servicio de reparación de carrocerías, incluye hojalatería y pintura.
- 961204 Servicios de lavado y lubricación de automóviles, solamente cuando ésta sea la actividad preponderante.
- 961205 Servicio de reparación menor de llantas y cámaras.
- 961301 Servicio de reparación de calzado y otros artículos de cuero y piel, solamente la reparación de artículos de cuero y piel.
- 961302 Servicio de reparación de aparatos

	eléctricos y electrónicos de uso doméstico principalmente.		
	961303	Servicio de reparación de motocicletas.	
	961304	Servicio de reparación de relojes y joyas.	
	961305	Servicio de reparación de cerrajerías.	
	961306	Servicio de reparación de bicicletas.	
	961307	Servicio de reparación de juguetes, paraguas y otros artículos de uso personal y para el hogar.	
	961308	Servicio de plomería y otras reparaciones principalmente domésticas.	
	961309	Servicio de tapicería de muebles.	
	961310	Servicio de reparación de otros artículos y aparatos principalmente domésticos.	
Aceites, Grasas, Jabones y Mexicana.	3117	Fabricación de aceites y grasas	República
Detergentes		comestibles.	
	352222	Fabricación de jabones, detergentes y dentífricos.	
	352237	Fabricación de limpiadores, aromatizantes y similares.	
Autotransporte de Carga Mexicana.	7112	Autotransporte de carga, incluye terminales interiores de carga y servicios de grúas de arrastre, siempre y cuando formen parte de la prestación del servicio de autotransporte.	República
Autotransporte de Pasaje y República Mexicana.	711311	Servicio de transporte foráneo de pasajeros en autobús.	
Turismo		pasajeros en autobús.	
	711318	Servicio de transporte escolar y turístico.	
	973101	Servicio de administración de centrales camioneras de pasajeros y servicios auxiliares.	
Azucarera y Alcoholera	3118	Industria azucarera.	República Mexicana.
Celulosa y del Papel Mexicana.	341010	Fabricación de celulosa.	República
	341021	Fabricación de papel, inclusive acopio de fibras secundarias y conversión en cajas, sacos, bolsas y envolturas, cuando estas últimas sean una actividad integrada a la fabricación primaria de papel.	

	341022	Fabricación de cartón y cartoncillo, inclusive acopio de fibras secundarias y conversión en cajas y cartulinas, cuando estas últimas sean una actividad integrada a la fabricación primaria de papel.	
Cemento Mexicana.	369111	Fabricación de cemento hidráulico.	República Mexicana.
Cerillera	352233	Fabricación de cerillos.	República Mexicana.
Cerveza y de la Malta República Mexicana.	313040	Industria de la cerveza y la malta.	
Cinematográfica y del Videograma República Mexicana.	941101	Producción privada de películas cinematográficas.	
	941102	Distribución y alquiler de películas cinematográficas, servicios privados.	
	941103	Exhibición privada de películas cinematográficas.	
Construcción	5	Construcción, incluye los códigos 502003 instalación de telecomunicaciones, excepto elementos de naturaleza electrónica; 502004 otras instalaciones, excepto ayudas electrónicas en pistas aéreas, intercomunicación y sonido, sistemas contra incendios, instalaciones electrónicas cuando se refiera a los sistemas de detección de incendios y sistemas de instrumentación y control de naturaleza electrónica.	República Mexicana.
	951005	Servicios de asesoría y estudios técnicos de ingeniería y arquitectura, solamente cuando se realice por una empresa constructora.	
	951021	Servicio de limpieza de inmuebles, solamente los servicios de ampliación, reconstrucción y remodelación de inmuebles.	
	972000	Servicios relacionados con la construcción, solamente cuando la actividad preponderante sea la construcción y la secundaria la supervisión, y control de obra.	
Consultoría Mexicana.	922100	Servicios privados de investigación y desarrollo científico.	República Mexicana.

	951003	Servicios de contaduría y auditoría.	
	951004	Servicios de análisis de sistemas y procesamiento informático, excepto el desarrollo de sistemas para aplicaciones genéricas o que este desarrollo forme parte del proceso de producción de un bien final.	
	951005	Servicios de asesorías y estudios técnicos de ingeniería y arquitectura, excluye los servicios que se realicen por una empresa constructora.	
	951006	Servicios de diseño industrial.	
	951007	Servicios de mercadotecnia.	
	951010	Servicios de asesoría en administración y organización de empresas.	
	951013	Servicios de investigación de solvencia financiera.	
	972000	Servicios relacionados con la construcción, solamente cuando la actividad preponderante sea la dirección, supervisión, laboratorio y control de obra.	
Curtiduría	323001	Curtido y acabado de cuero. República Mexicana, excepto los estados de Guanajuato y Jalisco.	
	323002	Curtido y acabado de pieles sin depilar.	
Editorial Mexicana.	342001	Edición de periódicos y revistas.	República Mexicana.
	342002	Edición de libros y similares.	
Embelllecimiento Físico República Mexicana.	952001	Servicios de salones de belleza y peluquerías, incluye estéticas.	
	923115	Otros servicios privados auxiliares al tratamiento médico, solamente los servicios de reducción de talla y peso que no requieren tratamiento médico.	
Hulera	355001	Fabricación de llantas y cámaras.	República Mexicana.
	355003	Fabricación de piezas y artículos de hule natural o sintético.	
Lavanderías Mexicana.	953001	Servicio de lavandería y tintorería de ropa.	República Mexicana.
	953002	Servicios de lavado y teñido de alfombras y cortinas.	
Leche	3112	Elaboración de productos lácteos, excepto la elaboración de paletas de agua.	República Mexicana.

Minera 21	Carbón.	República Mexicana.	
23	Extracción de minerales metálicos.		
29	Explotación de minerales no metálicos.		
Perfumería y Cosmética	352221	Fabricación de perfumes, cosméticos y similares.	República Mexicana,
		excepto los estados de Jalisco y Nuevo León.	
Platería y Joyería	390001	Fabricación de joyas y orfebrería de oro y plata.	República Mexicana,
		excepto los estados de Jalisco y Oaxaca.	
	390008	Fabricación de joyas de fantasía y similares.	
Masa y Tortillas	3116	Molienda de nixtamal y fabricación de tortillas.	República Mexicana,
		excepto tortillerías de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	
Radio y Televisión	941104	Producción y transmisión privada de programas de radio.	República Mexicana.
	941105	Producción, transmisión y repetición de programas de televisión, servicios privados, excepto televisión por cable.	
Restaurantes y Alimentos Condimentados	931011	Servicio de restaurantes y fondas.	República Mexicana.
	931012	Servicio de cocinas económicas y establecimientos que preparan comida para llevar.	
	931013	Servicio de ostionería y preparación de otros mariscos y pescados.	
	931014	Servicio de loncherías, taquerías y torterías.	
	931015	Servicio de merenderos y cenadurías.	
	931016	Servicio de neverías y refresquerías.	
Televisión por Cable	941105	Producción, transmisión y repetición de programas de televisión, servicios privados, solamente televisión por cable.	República Mexicana.
Aceites, Grasas y Proteínas	3117	Fabricación de aceites y grasas comestibles.	Estados de Colima, Jalisco,
		Nayarit, Michoacán y Guanajuato.	
Arenera	291001	Extracción y/o beneficio de arena y	El Distrito Federal

y

		grava, incluye localización, extracción, transportación, clasificación, trituración y comercialización.	Estado de México.
	291002	Explotación de mármol y otras piedras para construcción.	
Curtiduría	323001	Curtido y acabado de cuero.	Estado de Guanajuato.
	323002	Curtido y acabado de pieles sin depilar.	
Curtiduría	323001	Curtido y acabado de cuero.	Estado de Jalisco.
	323002	Curtido y acabado de pieles sin depilar.	
Harinera	311404	Molienda de trigo.	Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí.
Harinera	311404	Molienda de trigo.	Estados de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y la ciudad de Orizaba, Veracruz.
Harinera	311404	Molienda de trigo.	El Distrito Federal y Estado de México.
Harinera	311404	Molienda de trigo.	Estados de Baja California, Sonora y Sinaloa.
Harinera	311404	Molienda de trigo.	Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Zacatecas y Tamaulipas.
Hule y Látex	3550	Industria del hule.	Estado de Jalisco.
Orfebrería	390001	Fabricación de joyas y orfebrería de oro y plata.	Estado de Oaxaca.
Joyería y Platería	390001	Fabricación de joyas y orfebrería de oro y plata.	Estado de Jalisco.
	390008	Fabricación de joyas de fantasía y similares.	
Transformación		Las empresas dedicadas a realizar actividades industriales en las que bajo cualquier forma se someta materia prima o insumos a procesos de elaboración o transformación y que no deba pertenecer a otras cámaras industriales especializadas.	Estado de Jalisco.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de junio de 1998.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Herminio Blanco Mendoza.- Rúbrica.

D.O.F. 30/06/1998.

Adición: 20/09/1999,08/11/1999.

Aclaración: 6/07/1998.